ESTUDIO:

ADQUIRIR MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO DE LECTURA Y ESCRITURA, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES IDENTIFICADAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

NOVIEMBRE DE 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 12

3. FICHA RESUMEN (Perspectiva comercial) ....**¡Error! Marcador no definido.**

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL 13

4.1. Histórico de la contratación....13
4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica) 15

5. ANÁLISIS DEL ENTORNO 16

5.1. Análisis del mercado: 19
5.2. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)....34
5.3. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial) 35
5.4. Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional) 37
5.5. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA)....39
5.6. Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SED). (Debe cubrir la perspectiva comercial y análisis de riesgo)....40
5.7. Vinculación de mujeres en la ejecución contractual: (Esta consulta va dirigida a conocer el porcentaje de mujeres vinculadas por los proveedores consultados y el resultado debe ser el porcentaje mínimo de mujeres vinculadas)....40
5.8. Decreto No. 680 de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*" 41
5.9. Decreto No. 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*" 41

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO 44

6.1. Direccionadores de costo 45
6.2. Estudio de costos....47
6.3. Estudio de precios....47

7. Presupuesto Oficial. 51

ANEXOS....53

Anexo 1. Anexo técnico....53
Anexo 2. Excel Análisis de Mercado. 53
Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas....53

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la SED realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, establece que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y que corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, así como asegurar las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Este mandato es concordante con el artículo 67, que dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con una función social. Asimismo, señala que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. En consecuencia, al Estado colombiano le compete garantizar el acceso y la permanencia de los menores en el sistema educativo, lo cual ha motivado el desarrollo de diversas alternativas en todo el país, y especialmente en Bogotá, para cumplir con estos preceptos.

La SED, creada mediante el Acuerdo 26 del 23 de mayo de 1955 y reorganizada según el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, tiene como misión liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas que garanticen el derecho a la educación, asegurando a la población el acceso al conocimiento y una formación integral, conforme al Decreto 310 del 29 de julio de 2022. Esta responsabilidad abarca la educación inicial, preescolar, básica (primaria y secundaria) y media en Bogotá.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024, queda en firme la gran apuesta por la calidad de la educación en Bogotá "Una educación que te responde" consagrada en tres grandes líneas estratégicas: atención a primera infancia, el cierre de brechas y proyecto de vida.

A través de estas líneas estratégicas, Bogotá será pionera en la construcción e implementación de un modelo conjunto y articulado de atención a las niñas y niños de 0 a 5 años de edad con atención integral conjunta para que ellas y ellos crezcan felices y desarrollen todo su potencial, buscará, entre otros objetivos, que el 90% de estudiantes se gradúen en la edad adecuada y logren trayectorias educativas completas; más del 60% de los estudiantes, al final del cuatrienio, deberán pertenecer a la jornada única, gracias a la intervención en las familias, los entornos sociales, el ámbito digital y/o virtual y la propia institución educativa.

En ese orden, la Secretaría de Educación del Distrito tiene la responsabilidad de estructurar y ejecutar el Plan Anual de Dotaciones Escolares, basado en el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá. Esta función es desarrollada a través de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, la cual dirige y controla la adquisición de dotaciones escolares y bienes necesarios para el funcionamiento de los niveles central, local e institucional de la Secretaría, conforme a al artículo 28 del Decreto Distrital 310 de 2022. Asimismo, la Dirección de Dotaciones Escolares, adscrita a esta Subsecretaría, desempeña funciones clave, conforme al artículo 32 del mismo decreto, que incluye:

"(…) E. Elaborar, en colaboración con otras áreas pertinentes, el plan general de compras de la Secretaría y el plan anual de dotaciones escolares.

F. Coordinar programas y proyectos de inversión para la adquisición de dotaciones escolares, en línea con el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá.

G. Promover el cuidado y conservación de los bienes muebles de los colegios distritales y de la Secretaría de Educación mediante programas y acciones específicas."

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá, D.C, queda en firme la gran apuesta por la calidad de la educación en Bogotá "Una educación que te responde". En este contexto, se establece el "Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano". Este programa tiene como objetivo fortalecer la calidad y cobertura educativa para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollando habilidades y capacidades en áreas como matemáticas, lectura crítica, inglés, competencias digitales, culturales, artísticas, patrimoniales, deportivas, ambientales, socioemocionales, económicas, financieras y productivas, entre otras, contribuyendo así al desarrollo y consolidación de sus proyectos de vida.

Para cumplir los objetivos de este programa, se implementarán acciones para que las y los estudiantes de Bogotá alcancen niveles satisfactorios y avanzados, con especial énfasis en el desarrollo de habilidades fundamentales, como las matemáticas y las competencias comunicativas. Se utilizarán metodologías basadas en evidencia, se ofrecerán formación docente, acompañamiento a colegios y se emplearán materiales pedagógicos. Además, se adelantarán procesos de seguimiento y evaluación permanentes para monitorear los avances e identificar necesidades tempranas de ajustes. Estos esfuerzos se complementarán con la implementación de modelos integrales de gestión a través del trabajo colaborativo entre directivas docentes de los colegios oficiales del Distrito, mejorando los procesos administrativos y evitando sobrecargar las instituciones, permitiéndoles enfocarse en los aspectos pedagógicos.

Es importante destacar que la educación es clave para alcanzar Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Una educación de calidad permite romper el ciclo de la pobreza, reducir las desigualdades y promover la igualdad de género. Además, contribuye a que las personas vivan una vida más saludable y sostenible, fomenta la tolerancia y ayuda al desarrollo de sociedades más pacíficas. La submeta 4.a de los ODS nos insta a "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños, las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos". Esta adecuación debe entenderse en un sentido amplio, que no solo abarca el desarrollo de infraestructura, sino también la provisión de elementos dotacionales que faciliten un aprendizaje adecuado.

Es así que, se ha fijado la meta de que el 80% de los jóvenes que se gradúen alcancen un nivel avanzado en lectura crítica, contribuyendo al cierre de brechas en calidad educativa. En este marco, a través de la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos y el Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE), se implementará la estrategia de acompañamiento diferenciado que fortalezcan los procesos de alfabetización inicial y respondan a las necesidades específicas de cada institución.

En este contexto, se formuló el proyecto 8102: "Fortalecimiento de los Aprendizajes de los Estudiantes Matriculados en los Colegios Oficiales en el Marco de una Educación de Calidad, Inclusiva y Equitativa

en Bogotá D.C.", el cual contempla el acompañamiento a 230 Instituciones Educativas Distritales (IED) o más focalizadas. Este acompañamiento se realiza a través de tres líneas de acción: liderazgo pedagógico (dirigido a directivos docentes); acompañamiento pedagógico a docentes (formación tanto situada como no situada con los maestros); y evaluación (que incluye la línea base de los aprendizajes de los estudiantes en lectura y escritura a través de tres pruebas diferentes: evaluación pedagógica, evaluación de la estrategia y evaluación ciudadana).

En este sentido, el Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura (PFLE) desempeña un papel clave al garantizar el derecho ciudadano a la alfabetización y facilitar trayectorias educativas exitosas. Su objetivo es que los niños y niñas de Bogotá desarrollen habilidades de lectura y escritura en primer grado y fortalezcan su aprendizaje del lenguaje escrito en segundo y tercer grado.

Para 2025, el PFLE tiene previsto acompañar integralmente a 230 Instituciones Educativas Distritales (IED), beneficiando a más de 96.204 estudiantes de 1º a 3º en el fortalecimiento de la lectura y escritura. Además, se impulsará la transformación de las prácticas pedagógicas de aproximadamente 3.507 docentes, contribuyendo al cierre de brechas en la educación y asegurando oportunidades equitativas para la niñez de Bogotá. Por tal razón, el PFLE ha desarrollado su propuesta sobre la base de evidencias científicas, en relación con los resultados que han arrojado las investigaciones sobre las rutas óptimas para la consolidación del aprendizaje lectoescritor, lo cual comparte con el diseño de los materiales educativos Aprendamos Todos a Leer (ATAL).

Los materiales ATAL están diseñados sobre procesos de aprendizaje que reconocen y apropian los resultados de las investigaciones respecto del desarrollo de habilidades precursoras de la lectura y la escritura, así como la incorporación de la evaluación de estas habilidades, con el fin de conocer el estado real de consolidación de las mismas en los estudiantes y orientar la intervención pedagógica a la medida de las necesidades de ellos. Lo cual se convierte en un insumo valioso para orientar acciones pedagógicas y rutas de intervención centradas en los procesos grupales e individuales.

Contar con materiales educativos de calidad y orientados al desarrollo de habilidades para la consolidación y recuperación de aprendizajes es, en definitiva, un detonante para el alcance de las metas del conocimiento y el cierre de brechas de la comunidad educativa, la renovación de prácticas propicias que equilibran las diferencias en las formas de enseñanza de los docentes y la garantía de herramientas clave para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes pertenecientes a comunidades vulnerables.

Ahora bien, continuando con lo descrito en el marco del Plan Distrital de Desarrollo ***Bogotá Camina Segura*** (2024-2027), se tiene como objetivo fortalecer las habilidades comunicativas en lengua extranjera de los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales de Bogotá. Para ello, a través de la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos (DCTME) y el Plan Distrital de Bilingüismo (PDB), se han generado estrategias que fortalezcan los procesos de formación en lengua extranjera y respondan a las necesidades específicas de cada institución.

Este esfuerzo se integra dentro de la estrategia de internacionalización ***Bogotá, una ciudad de puertas abiertas al mundo***, que forma parte del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.

Esta estrategia busca no solo mejorar la proyección internacional de la ciudad y fomentar el diálogo en temas de seguridad y justicia, sino también incrementar la exposición de los estudiantes a lenguas extranjeras, facilitando la cooperación en el ámbito cultural (Secretaría de Educación del Distrito, 2024).

En este contexto, el Programa 3.22 del Proyecto de Inversión 8075, titulado ***Desarrollo y fortalecimiento de las habilidades comunicativas en lengua extranjera de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad***, se estructura en cuatro líneas de acción fundamentales: acompañamiento diferenciado, ampliación de la práctica comunicativa en lengua extranjera, acciones globales y la promoción de medios educomunicativos, alineados con la premisa: ***Una educación que te responde.***

Estas líneas representan un componente esencial para alcanzar una de las metas prioritarias de este cuatrienio: lograr que el 35% de los estudiantes de nuestras instituciones educativas logren un nivel B1 en las pruebas Saber 11. Este objetivo trasciende el fortalecimiento de las habilidades comunicativas en lengua extranjera, pues se traduce, además, en la generación de mayores oportunidades para nuestros jóvenes en un mundo cada vez más globalizado e interconectado.

En este contexto, el uso de libros de texto en el aula de lengua extranjera ofrece múltiples beneficios que enriquecen tanto la enseñanza como el aprendizaje. Estos materiales proporcionan una estructura coherente y secuencial que guía a docentes y estudiantes a través de los contenidos curriculares, facilitando la planificación educativa y asegurando una cobertura completa de los temas esenciales.

Además, los libros de texto seleccionados incluyen una variedad de recursos complementarios, como ejercicios prácticos, actividades interactivas y evaluaciones, que refuerzan las competencias lingüísticas de los alumnos. Los materiales seleccionados están diseñados para respaldar el desarrollo de las habilidades comunicativas en los estudiantes, abarcando niveles desde Pre-A1 hasta B1, con el propósito de fortalecer sus competencias lingüísticas de manera progresiva y significativa.

Las estrategias diseñadas para implementar estos programas tienen como objetivo ampliar la oferta educativa de la ciudad, optimizando la infraestructura y garantizando la equidad en el acceso a la educación. Esto incluye la integración de la jornada académica con los horarios laborales de las familias, así como la promoción de la educación inclusiva para garantizar la igualdad de oportunidades.

En línea con lo anterior, la Administración Distrital está llevando a cabo acciones para fomentar estrategias de acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales. Estas acciones buscan mitigar las causas de la deserción escolar, fortalecer la calidad de la educación y priorizar a las poblaciones más vulnerables. Por esta razón, la Secretaría de Educación Distrital requiere el suministro de material impreso, para garantizar una adecuada prestación del servicio educativo, atendiendo las necesidades de las instituciones educativas y asegurando que cuentan con las herramientas pedagógicas necesarias.

En este contexto, la dotación de las Instituciones Educativas del Distrito Capital es fundamental para ofrecer una educación de calidad a niños y jóvenes de la ciudad. Por ello, es prioritario dotar a las IED con herramientas pedagógicas, ajustadas a las exigencias y demandas de los desarrollos educativos y al tipo de interacción pedagógica, conforme a los requerimientos generados

En pro de todo lo anterior y dentro del proceso de planeación de dotación de material impreso la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos proporcionó mediante radicado I-2025-39168 del 31 de marzo de 2025, y alcance con radicado I-2025-58637 del 08 de mayo de 2025 la información en lo que respecta al material impreso y se efectuó las construcciones de las necesidades con las siguientes fuentes de información:

a. La Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos atendiendo las estrategias del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura y de Plan Distrital de Bilingüismo, se identificaron necesidades propias.

De este grupo de necesidades las IED identificadas son las siguientes:

Tabla No. 2 – IED Necesidades Material Impreso

No	DANE12 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
1	111001011053	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)
2	111001086720	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)
3	111001011908	ANTONIO NARIÑO	ESC. NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)
4	111001024830	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)
5	111001032255	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)
6	111001106950	BOSA	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)
7	211102000995	BOSA	COLEGIO BOSANOVA (IED)
8	111001002909	BOSA	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)
9	111001104329	BOSA	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)
10	111001010031	BOSA	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)
11	111001107875	BOSA	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)
12	111001801098	BOSA	COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO (IED)
13	111001107883	BOSA	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)
14	111001801080	BOSA	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)
15	111001107832	BOSA	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)
16	111001046477	BOSA	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)
17	111001046591	BOSA	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)
18	111001106968	BOSA	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)
19	111001107867	BOSA	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)
20	111001086754	BOSA	COLEGIO LA CONCEPCION (IED)
21	111001801101	BOSA	COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA (IED)
22	111001086606	BOSA	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)
23	111102000265	BOSA	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)
24	111001041599	BOSA	COLEGIO MOTORISTA (CED)
25	111001013676	BOSA	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)
26	111001104302	BOSA	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)
27	111102000281	BOSA	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)
28	111102000958	BOSA	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)
29	211102000201	BOSA	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)
30	111001033901	CHAPINERO	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)
31	111001034665	CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)
32	111001016314	CHAPINERO	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED)
33	111001035572	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ACACIA II (IED)
34	111001801314	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO AGUDELO RESTREPO (IED)
35	111001107859	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)
36	111001047571	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)
37	311001075034	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CANADA (IED)
38	111001086801	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)
39	111001044385	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA (IED)
40	111001096555	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)
41	111001028266	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)
42	111001034754	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)
43	111001086584	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)
44	111001107816	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)
45	111001086762	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)
46	111001045730	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)
47	111001033928	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
48	111001075663	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)
49	111001109304	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)
50	111001020320	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)
51	111001036561	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)
52	111001107115	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)
53	111001047457	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ARABIA (IED)
54	111001092410	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)
55	111001098973	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA JOYA (IED)
56	111001027251	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)

No	DANE12 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
57	111001801276	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE (IED)
58	211850001180	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)
59	111001034240	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)
60	111001047678	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)
61	111001014486	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)
62	111001036781	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)
63	211850001317	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)
64	211850001121	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)
65	211850001171	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)
66	111001076937	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)
67	111001030821	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)
68	111001086835	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)
69	111001030830	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)
70	111001046663	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO VILLAMAR (IED)
71	111001801055	ENGATIVA	COLEGIO ABEL RODRIGUEZ CESPEDES (IED)
72	111265000343	ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)
73	111001108901	ENGATIVA	COLEGIO CHARRY (IED)
74	111265000025	ENGATIVA	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
75	111001010740	ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)
76	111001011771	ENGATIVA	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)
77	111001801071	ENGATIVA	COLEGIO LUCILA RUBIO DE LAVERDE (IED)
78	111001013293	ENGATIVA	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)
79	111001109550	ENGATIVA	COLEGIO RODOLFO LLINAS IED
80	111001012459	ENGATIVA	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)
81	111265000394	ENGATIVA	COLEGIO SIMON BOLIVAR (IED)
82	111001108456	ENGATIVA	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)
83	111001025216	ENGATIVA	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)
84	111279000061	FONTIBON	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)
85	111279000061	FONTIBON	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)
86	111001104272	FONTIBON	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)
87	111279000362	FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)
88	111279000966	FONTIBON	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)
89	111001800091	FONTIBON	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)
90	111279000184	FONTIBON	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)
91	111279000125	FONTIBON	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)
92	111001011321	KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)
93	111001013129	KENNEDY	COLEGIO CLASS (IED)
94	111001001279	KENNEDY	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)
95	111001098906	KENNEDY	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)
96	111001012360	KENNEDY	COLEGIO EL JAPON (IED)
97	111001801241	KENNEDY	COLEGIO FELIZA BURSZTYN (IED)
98	111001104281	KENNEDY	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)
99	111001100048	KENNEDY	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)
100	111001086771	KENNEDY	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)
101	111001029114	KENNEDY	COLEGIO JACKELINE (IED)
102	111001027405	KENNEDY	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO (CED)
103	111001016292	KENNEDY	COLEGIO KENNEDY (IED)
104	111001011690	KENNEDY	COLEGIO LA AMISTAD (IED)
105	111001016136	KENNEDY	COLEGIO LA CHUCUA (IED)
106	111001034045	KENNEDY	COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED)
107	111001027391	KENNEDY	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)
108	111001010910	KENNEDY	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA (IED)
109	111001015601	KENNEDY	COLEGIO O.E.A. (IED)
110	111001027308	KENNEDY	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)
111	111001013161	KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE (IED)
112	111001041475	KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)
113	111001013170	KENNEDY	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)
114	111001801268	KENNEDY	COLEGIO TERESA MARTINEZ DE VARELA (IED)
115	111001012343	KENNEDY	COLEGIO TOM ADAMS (IED)
116	111001079154	KENNEDY	COLEGIO VILLA RICA (IED)
117	111001013374	LA CANDELARIA	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)
118	111001013323	LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)
119	111001014001	LOS MARTIRES	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)
120	111001025313	LOS MARTIRES	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)
121	111001019526	LOS MARTIRES	COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)
122	111001030856	LOS MARTIRES	COLEGIO PANAMERICANO (IED)
123	111001016250	LOS MARTIRES	COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)

No	DANE12 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
124	111001016250	LOS MARTIRES	COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)
125	111001041459	LOS MARTIRES	COLEGIO RICAURTE (IED)
126	111001012556	PUENTE ARANDA	COLEGIO ESPAÑA (IED)
127	111001045535	PUENTE ARANDA	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)
128	111001014826	PUENTE ARANDA	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)
129	111001018058	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)
130	111001027383	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)
131	111001012611	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)
132	111001034134	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)
133	111001102091	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)
134	111001041611	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)
135	111001014664	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)
136	111001030015	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)
137	111001027332	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)
138	111001036765	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO JOSE MARTI (IED)
139	111001078930	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LA PAZ (CED)
140	111001011819	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARIÑO (IED)
141	111001107794	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)
142	111001020095	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO (IED)
143	111001028380	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO PALERMO SUR (CED)
144	111001012971	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)
145	111001032395	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REPUBLICA EE.UU. DE AMERICA (IED)
146	111001014028	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)
147	111001010928	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)
148	111001013811	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)
149	111001012475	SAN CRISTOBAL	COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)
150	111001030864	SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)
151	111001014168	SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)
152	111001020443	SAN CRISTOBAL	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)
153	111001018341	SAN CRISTOBAL	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
154	111001801047	SAN CRISTOBAL	COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO (IED)
155	111001011975	SAN CRISTOBAL	COLEGIO GRAN COLOMBIA (CED)
156	111001014451	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)
157	111001018325	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)
158	111001018252	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)
159	111001035602	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)
160	111001034011	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN REY (IED)
161	111001012335	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)
162	111001016004	SAN CRISTOBAL	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)
163	111001018368	SAN CRISTOBAL	COLEGIO LA VICTORIA (IED)
164	111001015911	SAN CRISTOBAL	COLEGIO LOS ALPES (IED)
165	111001030066	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)
166	111001015903	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MONTEBELLO (IED)
167	111001024686	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MORALBA SUR ORIENTAL (IED)
168	111001024686	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)
169	111001046621	SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)
170	111001012246	SAN CRISTOBAL	COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)
171	111001032433	SAN CRISTOBAL	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)
172	111001012301	SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)
173	111001014176	SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED)
174	111001032280	SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)
175	111001012033	SAN CRISTOBAL	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)
176	111001012033	SAN CRISTOBAL	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)
177	111001036544	SANTAFE	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)
178	111001013242	SANTAFE	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)
179	111001010839	SANTAFE	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)
180	111001032409	SANTAFE	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)
181	311001026441	SANTAFE	COLEGIO LOS PINOS (IED)
182	111001094901	SANTAFE	COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)
183	111001025020	SUBA	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
184	111001093084	SUBA	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)
185	111769001502	SUBA	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)
186	111001104256	SUBA	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
187	111769000247	SUBA	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)
188	111001801349	SUBA	COLEGIO ELISA MUJICA VELASQUEZ (IED)
189	111769003424	SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)
190	111769004188	SUBA	COLEGIO HUNZA (IED)
191	111001801250	SUBA	COLEGIO JAIME NIÑO DIEZ (IED)

No	DANE12 ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
192	111001002330	SUBA	COLEGIO LA GAITANA (IED)
193	111001075272	SUBA	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)
194	111001086665	SUBA	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)
195	111769003360	SUBA	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)
196	111001045225	SUBA	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
197	111001107077	SUBA	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)
198	211001076346	SUMAPAZ	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)
199	211850001473	SUMAPAZ	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)
200	111001014214	TUNJUELITO	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)
201	111001019411	TUNJUELITO	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)
202	111001075736	TUNJUELITO	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)
203	111001014206	TUNJUELITO	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)
204	111001018201	TUNJUELITO	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)
205	111001086631	TUNJUELITO	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)
206	111001075957	TUNJUELITO	COLEGIO SAN CARLOS (IED)
207	111001010251	TUNJUELITO	COLEGIO VENECIA (IED)
208	111001029955	USAQUEN	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)
209	111001000132	USAQUEN	COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)
210	111848003031	USAQUEN	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)
211	111848002689	USAQUEN	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)
212	111001044806	USAQUEN	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)
213	111848003910	USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
214	111001086681	USAQUEN	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)
215	111001107743	USAQUEN	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)
216	111001046957	USAQUEN	COLEGIO TOBERIN (IED)
217	111848002671	USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)
218	111850001428	USME	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)
219	111001046931	USME	COLEGIO ATABANZHA (IED)
220	111001077917	USME	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)
221	211850000931	USME	COLEGIO BRAZUELOS (IED)
222	111001086614	USME	COLEGIO CHUNIZA (IED)
223	111001104353	USME	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
224	111001104345	USME	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)
225	111001104337	USME	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)
226	111850001380	USME	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)
227	211850000876	USME	COLEGIO EL DESTINO (IED)
228	211850000981	USME	COLEGIO EL UVAL (IED)
229	111001078638	USME	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)
230	111001030872	USME	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)
231	211850001481	USME	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)
232	111850001576	USME	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)
233	111001094439	USME	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)
234	111850000740	USME	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)
235	211001032501	USME	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)
236	211850000051	USME	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)
237	111001044270	USME	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYASAMIN (IED)
238	111001044270	USME	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)
239	111850001461	USME	COLEGIO LOS TEJARES (IED)
240	111001098868	USME	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)
241	111001083011	USME	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)
242	111001024643	USME	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)
243	111001046485	USME	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)
244	111001077895	USME	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)
245	111001016039	USME	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)
246	111001107760	USME	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)
247	111001041556	USME	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)
248	211850000841	USME	COLEGIO RURAL CHIZACA (CED)
249	211850000868	USME	COLEGIO RURAL EL CURUBITAL (CED)
250	211850000884	USME	COLEGIO RURAL EL HATO (CED)
251	211850000736	USME	COLEGIO RURAL LA ARGENTINA (CED)
252	211850001007	USME	COLEGIO RURAL LA MAYORIA (CED)
253	211850000043	USME	COLEGIO RURAL LA UNION USME (CED)
254	211850001074	USME	COLEGIO RURAL LAS MERCEDES (CED)
255	211850000698	USME	COLEGIO RURAL LOS ANDES (CED)
256	211850000710	USME	COLEGIO RURAL LOS ARRAYANES (CED)
257	211850000108	USME	COLEGIO RURAL OLARTE (CED)
258	111001098833	USME	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)
259	111001065234	USME	COLEGIO USMINIA (IED)

Fuente: Elaboración Propia equipo Dirección de Dotaciones Escolares

Nota: Con relación a los sitios a beneficiar en el presente proceso, el área técnica se permite publicarlo, teniendo en cuenta que este podrá ser modificado de acuerdo con imprevistos o novedades que pueden surgir en la ejecución contractual por necesidad del Servicio Educativo Distrital.

La financiación de la adquisición de Material Impreso de las Instituciones Educativas Distritales, se realizará con cargo al ***proyecto de inversión No. 7638 "fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C", componente 03 dotaciones*** que prevé la dotación escolar a las Instituciones Educativas del sistema oficial de Educación del Distrito de Bogotá; con dicha distribución de recursos en el presupuesto de la entidad para atender la adquisición de material impreso.

Con la información proveniente de las fuentes previamente citadas, se constituye el insumo de cantidades de bienes con el cual se realiza el Análisis de Precios de Mercado comprendido dentro del Estudio de Sector. Dicho análisis, comprende el estudio de los precios totales representativos del mercado resultado de las cotizaciones recibidas.

Al presente documento se adjunta la información donde se pueden consultar los antecedentes mencionados.

Para llegar a la determinación del presupuesto asignado por la Entidad para el presente proceso de contratación, se hará necesario realizar los ajustes, incrementando o disminuyendo las cantidades a adquirir, considerando los precios definidos mediante el análisis de precios, en aplicación de la ecuación cuantitativa **G** = **p** x **q**, la cual predica que *"(…) Todo pago realizado es el resultado de un precio multiplicado por una cantidad (…)",* toda vez que es necesario ajustar las cantidades a adquirir, una vez determinados los precios por ítem, al presupuesto asignado para cada proceso en particular.

Tomando como insumo las tres (03) cotizaciones recibidas, con dicha información se procedió a incluir fórmulas matemáticas que constituye la base de la determinación instrumental con la cual se hace el cálculo del precio total del presente proceso.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía de elaboración de Estudios de Sector – GES Versión 02 del 24 de junio del 2022 la cual otorgó herramientas útiles para realizar el presente análisis integral con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación.

Por lo anterior, la Dirección de Dotaciones Escolares para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan Distrital de Desarrollo y en observancia del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 por cada proyecto indicado, realiza el presente estudio del sector para la adquisición de los bienes descritos en el anexo denominado (ANEXO 1. FICHAS_TECNICAS_MATERIAL_IMPRESO_2025) que hace parte de los archivos del presente proceso.

Se resalta que, la siguiente adquisición se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 310 de 2021*,* Decreto 1082 de 2015 y Decreto 142 de 2023*.*

Con la consolidación de la información de la necesidad y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 310 de 202*, Decreto 1082 de 2015,* y Decreto 142 de 2023 estipula bajo el:

" ***Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica….""

Por lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito procedió a revisar si en la Tienda Virtual del Estado Colombiano existía algún Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que dentro de los productos ofrecidos se encontraran los requeridos por la Entidad, resultado de esta búsqueda se evidenció que no existe un ACUERDO MARCO DE PRECIOS que cuente con los bienes objeto de la presente contratación.

En este sentido, y ya que no existe un Acuerdo Marco de Precios que contemple dentro de su catálogo los bienes que requiere la Secretaría de Educación del Distrito, esta entidad verificará en el presente documento cuál es la modalidad idónea para adelantar el proceso de selección.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo obtener información referente a la adquisición de Material Impreso para las instituciones educativas distritales y que permita aportar para la construcción de las características del presente proceso, realizando un análisis de la oferta y demanda del mercado, y bajo la inversión de recurso con el ***proyecto N° 7638 "fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C", componente 03 dotaciones***" promoviendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SED.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios de referencia y el presupuesto de los bienes a contratar, sustentado en el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la SED obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1. Histórico de la contratación

Se efectuó la verificación en los procesos adelantados por la Entidad en los últimos tres años, identificando que la Entidad ha realizado 2 procesos para adquirir los bienes en estudio.

A continuación, se resume el proceso de selección y la orden de compra resultante:

CONTRATO No. 1

Ruta de Acceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6883877&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2024			
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa			
Objeto	ADQUIRIR MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO DE LECTURA Y ESCRITURA, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES IDENTIFICADAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO			
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7114171 DE 2024			
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS			
Valor total del contrato	$ 931.949.800			
Plazo de ejecución	Dos (2) meses			
Precio promedio mensual o unitario	**Ítem**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
	GUÍA DEL ALUMNO GRADO PRIMERO	UN	35,343.0	702,159,381.0
	GUÍA DEL ALUMNO GRADO SEGUNDO	UN	35,795.0	300,678,000.0
	GUÍA DEL ALUMNO GRADO TERCERO	UN	35,640.0	299,376,000.0
	GUÍA DEL PROFESOR GRADO PRIMERO	UN	1,294.0	11,646,000.0
	GUÍA DEL PROFESOR GRADO SEGUNDO	UN	1,306.0	11,884,600.0
	GUÍA DEL PROFESOR GRADO TERCERO	UN	1,305.0	11,484,000.0

ORDEN DE COMPRA No. 1

Para la consulta del contrato que a continuación se relaciona, se puede acceder a través de la siguiente ruta de acceso o en la Plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Ruta de Acceso:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102068

Vigencia	
Modalidad de Selección	
Objeto	
Número del contrato	
Contratista	
Valor total del contrato	
Plazo de ejecución	

	Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
Precio promedio mensual o unitario	imp02--1U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 75 gr 240 2x2 (CMYK + especial) 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	1668	$ 15.960
	imp02--1R-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 75 gr 240 2x2 (CMYK + especial) 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	34	$ 21.546
	imp02--2U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 186 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	9283	$ 11.349
	imp02--2R-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 186 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	717	$ 15.321
	imp02--3U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 186 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	10000	$ 11.349
	imp02--4U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 186 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	10000	$ 11.349
	imp02--5U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 186 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	10000	$ 11.349
	imp02--6U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 186 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	6821	$ 11.349
	imp02--7U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 75 gr 240 2x2 (CMYK + especial) 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	1578	$ 15.960
	imp02--7R-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 75 gr 240 2x2 (CMYK + especial) 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	34	$ 21.546
	imp02--8U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 232 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	9295	$ 14.213
	imp02--8R-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 232 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	705	$ 19.188
	imp02--9U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 232 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	10000	$ 14.213
	imp02--10U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 232 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	10000	$ 14.213
	imp02--11U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 232 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	10000	$ 14.213
	imp02--12U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 232 4x4 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	4218	$ 15.420
	imp02--13U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 75 gr 211 2x2 (CMYK + especial) 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	1556	$ 12.344
	imp02--13R-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 75 gr 211 2x2 (CMYK + especial) 0 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	36	$ 16.665

	imp02--14U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 240 4x4 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	9285	$ 16.903
	imp02--14R-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 240 4x4 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	715	$ 22.819
	imp02--15U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 240 4x4 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	10000	$ 16.903
	imp02--16U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 240 4x4 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	10000	$ 16.903
	imp02--17U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 240 4x4 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	10000	$ 16.903
	imp02--18U-Libros S3: *Desde 12x15 cm hasta 25x35 cm Papel bond blanco 90 gr 240 4x4 1 Papel esmaltado C2S de 300 gr	Unidad	3969	$ 18.352
	imp02--IVA	Unidad	1	$ 379.538.483

Tabla 02, información orden de compra CCE 102068

Tanto el contrato como la orden de compra, se informa fueron ejecutados por la entidad durante vigencias anteriores, se incluye como insumo para la toma de decisiones durante la estructuración del presente estudio de mercado, teniendo presente que estos reflejan los precios finales ofertados por cada empresa ganadora.

4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)

Para el presente proceso de selección, se han definido las necesidades y fueron consolidadas para el desarrollo de los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, en el ANEXO 1. FICHAS_TECNICAS_MATERIAL_IMPRESO_2025. De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar dicho requerimiento a través de los radicados en mención y el registro de estos en la base de datos de la Dirección de Dotaciones Escolares.

Al analizar los requerimientos contemplados en las Fichas Técnicas de contrataciones anteriores con los actuales, se evidencian los siguientes cambios principales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION REQUERIDA	FICHA ANTERIOR	FICHA PARA ESTE PROCESO
1	GUIA DEL ALUMNO GRADO PRIMERO	UNIDAD	Existía	No Presenta Cambios
2	GUIA DEL ALUMNO GRADO SEGUNDO	UNIDAD	Existía	No Presenta Cambios
3	GUIA DEL ALUMNO GRADO TERCERO	UNIDAD	Existía	No Presenta Cambios
4	GUIA DEL PROFESOR GRADO PRIMERO	UNIDAD	Existía	No Presenta Cambios
5	GUIA DEL PROFESOR GRADO SEGUNDO	UNIDAD	Existía	No Presenta Cambios
6	GUIA DEL PROFESOR GRADO TERCERO	UNIDAD	Existía	No Presenta Cambios
7	WAY TO GO 1 TEACHERS BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
8	WAY TO GO 1 STUDENT'S BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
9	WAY TO GO 2 TEACHERS BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
10	WAY TO GO 2 STUDENT'S BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
11	WAY TO GO 3 TEACHERS BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
12	WAY TO GO 3 STUDENT'S BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
13	ENGLISH PLEASE 1 TEACHERS BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
14	ENGLISH PLEASE 1 - STUDENT'S BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
15	ENGLISH PLEASE 2 TEACHERS BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
16	ENGLISH PLEASE 2 - STUDENT'S BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
17	ENGLISH PLEASE 3 TEACHERS BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
18	ENGLISH PLEASE 3 - STUDENT'S BOOK	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios
19	CARTILLA KNOW NOW.	UNIDAD	No Existía	Presenta Cambios

Fuente: Elaboración propia

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Identificación del sector:

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen tres principales y algunos modelos incluyen hasta cinco.

1. Sector Primario (Extractivo o Agropecuario)

Se encarga de la extracción de recursos naturales y materias primas. Incluye:

- Agricultura (café, banano, flores, caña de azúcar, palma de aceite).
- Ganadería y pesca.
- Minería (carbón, petróleo, oro, esmeraldas).
- Silvicultura (explotación de bosques).

2. Sector Secundario (Industrial)

Transforma las materias primas en productos terminados o semielaborados. Incluye:

- Construcción (viviendas, carreteras, puentes).
- Industria manufacturera (textiles, alimentos, automóviles, metalurgia).
- Producción de energía.

3. Sector Terciario (Servicios)

Se enfoca en la prestación de servicios y comercio. Incluye:

- Comercio y transporte.
- Turismo y hotelería.
- Educación y salud.
- Servicios financieros y bancarios.
- Telecomunicaciones y tecnología.

El *sector secundario* se refiere a las actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados. En el caso de la impresión de libros, esta actividad forma parte del sector secundario porque implica procesos industriales como:

- Diseño y maquetación (aunque esto puede estar en el sector terciario si se considera un servicio).
- Producción de papel (sector secundario).
- Impresión y encuadernación de libros.
- Fabricación de tintas y maquinaria de impresión.

La impresión de libros se clasifica dentro del *sector secundario* de la economía, dado que involucra procesos industriales orientados a la transformación de materias primas en productos terminados. Esta actividad comprende la producción y tratamiento de papel, la elaboración de tintas, el uso de maquinaria especializada, así como los procesos de impresión, encuadernación y acabado final del producto editorial. Su ejecución requiere infraestructura técnica y operativa que responde a estándares de calidad y eficiencia propios de la industria manufacturera.

El sector terciario o de servicios *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."* (subrayado fuera de texto)[1]. Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, los potenciales contratistas se encuentran en el sector terciario.

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[2] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8211 - Escritura y traducciones	821118 - Servicios editoriales y de soporte	82111801 - Servicios de edición
2	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 - Servicios de reproducción	821215 - Impresión	82121503 - Impresión digital
3	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 - Servicios de reproducción	821215 - Impresión	82121504 - Impresión tipográfica o por serigrafía
4	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 - Servicios de reproducción	821215 - Impresión	82121505 - Impresión promocional o publicitaria
5	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 - Servicios de reproducción	821215 - Impresión	82121506 - Impresión de publicaciones
6	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 - Servicios de reproducción	821215 - Impresión	82121507 - Impresión de papelería o formularios comerciales
7	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 - Servicios de reproducción	821219 - Empaste de libros	82121901 - Encuadernación en rústica
8	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 - Servicios de reproducción	821219 - Empaste de libros	82121902 - Encuadernación espiral
9	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 - Servicios de reproducción	821219 - Empaste de libros	82121903 - Encuadernación con pegante
10	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 - Servicios de reproducción	821219 - Empaste de libros	82121904 - Encuadernación por carda o grapa

Fuente: Elaboración propia

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

[1] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: julio de 2025.
[2] Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios. Consultado en julio de 2025.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 1. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
C Industrias manufactureras	18 Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales.	181 Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión	1811 Actividades de impresión
C Industrias manufactureras	18 Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales.	181 Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión	1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	476 Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Fuente: Elaboración propia

A partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La clase 1811 incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.
- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.
- La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.
- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.

- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

La clase 1812 incluye:

- • La entrada de datos incluyendo la exploración y el reconocimiento de caracteres ópticos.
- La composición corriente, la composición tipográfica, la fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado, el reconocimiento óptico de caracteres y la composición electrónica.
- Los servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de offset).
- El grabado de cilindros para rotograbado.
- Los procesos que se realizan directamente en las planchas (también planchas de fotopolímeros).
- La preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve.
- La preparación para la impresión de obras artísticas, incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.
- La producción de pruebas de impresión.
- La producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc.
- La encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante: colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado y estampado en oro.
- Otras actividades gráficas como el estampado en hueco y el estampado a troquel, la impresión de libros en braille, el troquelado y el perforado, el estampado en relieve, el barnizado y el laminado, el alzado, el encarte, el plegado, etc.

La clase 4761 incluye:

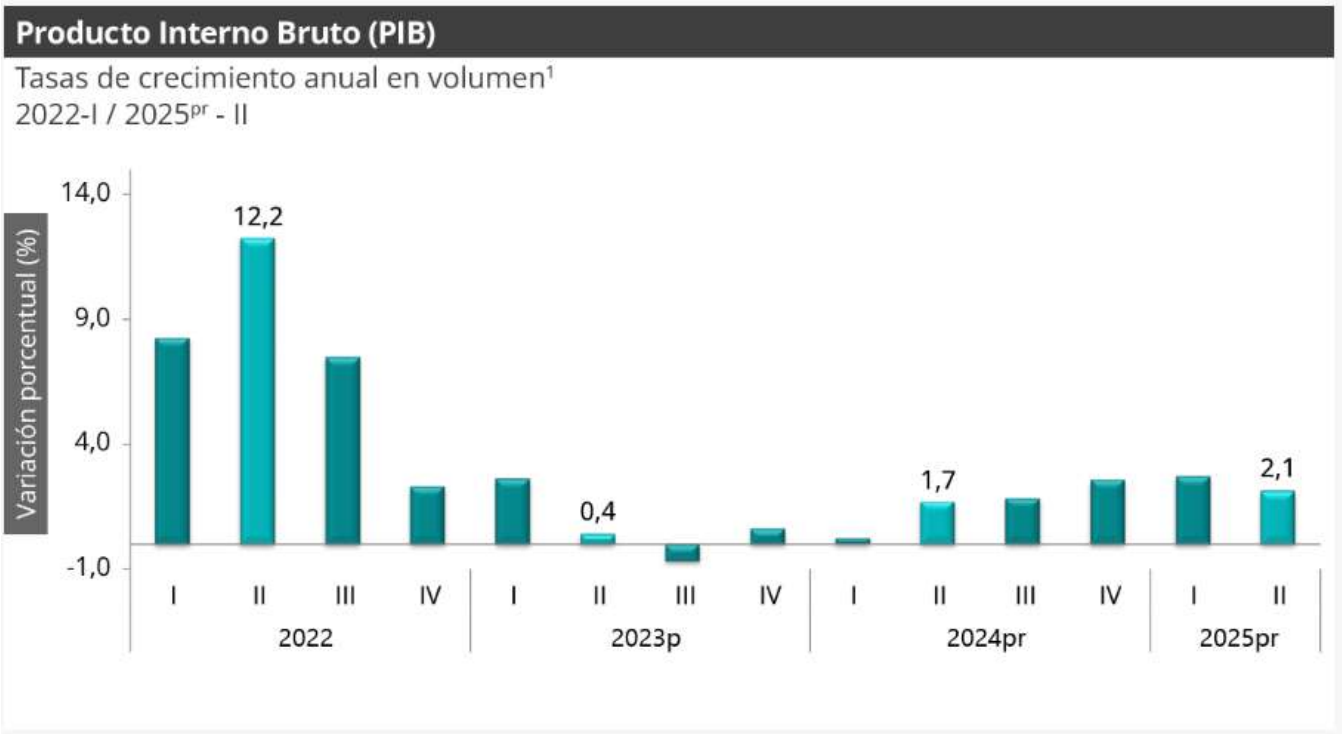
- El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

5.1. Análisis del mercado:

En el presente proceso se realiza un análisis del entorno y de las variables externas que afectan al ramo de la industria manufacturera nacional y al subsector que comercializa, vende y produce los diferentes bienes que se pretenden adquirir en este proceso.

En el contexto económico, de acuerdo con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE referentes al resultado del PIB[3], en el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

3 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf



Fuente: www.dane.gov.co

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: www.dane.gov.co

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y 9Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2025pr productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%..

- **Aspectos generales del mercado**

En materia de crecimiento económico a nivel mundial, en el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de perspectivas de la economía mundial actualizado a octubre de 2025[4], indica que "*La economía mundial se está adaptando a un panorama transformado por nuevas políticas. Algunas de las posiciones extremas respecto a la imposición de aranceles más altos se han moderado, gracias a los acuerdos y replanteamientos posteriores. Pero el entorno general sigue siendo volátil, y los factores temporales que respaldaron la actividad en el primer semestre de 2025, como el adelanto de la actividad comercial, se están atenuando.*

Como resultado, las proyecciones de crecimiento mundial en la última edición de Perspectivas de la economía mundial informe WEO se revisan al alza respecto del informe WEO de abril de 2025, aunque continúan marcando una revisión a la baja respecto de las proyecciones anteriores al cambio en las políticas. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%. Se prevé que la inflación siga disminuyendo a nivel mundial, aunque con diferencias entre países: por encima de la meta en Estados Unidos, con riesgos de que sea aún mayor, y moderada en el resto.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. La incertidumbre prolongada, el aumento del proteccionismo y los shocks de oferta de trabajo podrían reducir el crecimiento. Las vulnerabilidades fiscales, las posibles correcciones del mercado financiero y la erosión de las instituciones podrían amenazar la estabilidad.

Se urge a las autoridades a restablecer la confianza con políticas creíbles, transparentes y sostenibles. La diplomacia comercial debe acompañarse de ajustes macroeconómicos. Deben recomponerse los márgenes de maniobra fiscal. Debe preservarse la independencia de los bancos centrales. Deben redoblarse los esfuerzos en aras de reformas estructurales".

[4] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025



Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025



Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025

“

El informe WEO de octubre de 2025 muestra que una disminución apreciable de la incertidumbre sobre la política económica mundial gracias a acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales más claros y estables puede elevar el producto mundial en un 0,4% a muy corto plazo. Los aranceles más bajos que aportarían estos acuerdos elevan aún más el producto, en aproximadamente un 0,3%. En segundo lugar, la IA, más allá de sus efectos sobre la inversión, podría mejorar la productividad total de los factores. Utilizando supuestos moderados, en este informe WEO se llega a la conclusión de que la IA podría añadir otro 0,4% al producto mundial a corto plazo".

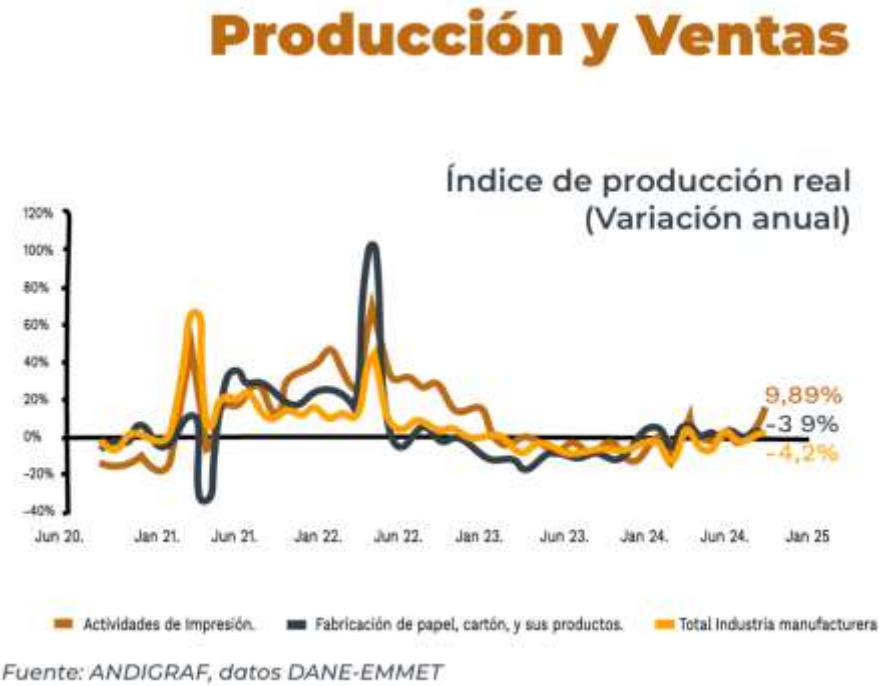
- **Aspectos económicos**

De acuerdo con la Publicación de la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica[5] en su boletín No 80 precisa el "*COMPORTAMIENTO DE LA INDUSTRIA GRÁFICA AL TERCER TRIMESTRE DE 2024*

El índice de producción real de los sectores pertenecientes a la industria de la comunicación gráfica presentó dinámicas contrastantes

Las actividades de impresión lideraron el crecimiento, un incremento del 9,8% en septiembre. En contraste, con la fabricación de papel y cartón registró una caída del 3,9% en el mismo mes.

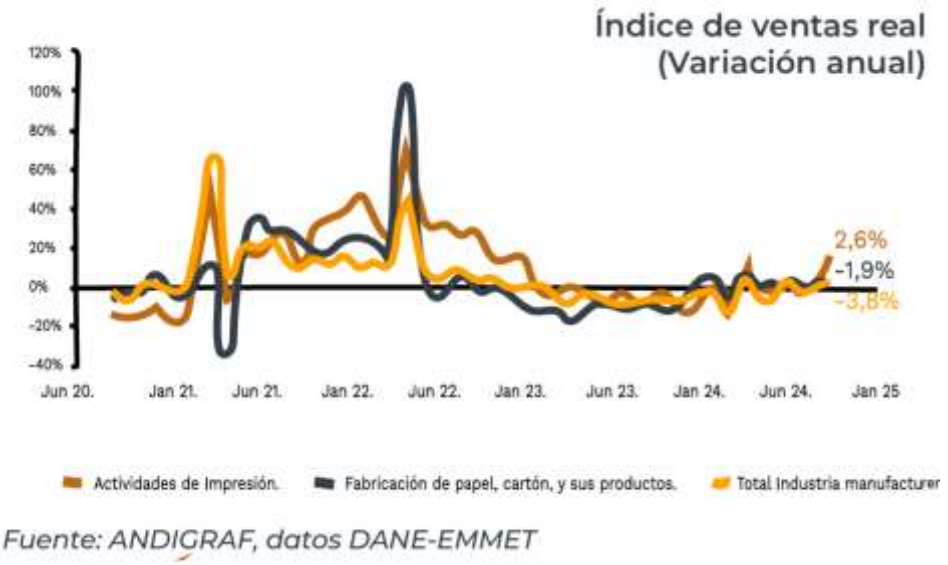
A nivel general, la producción real de la industria manufacturera evidenció un decrecimiento más pronunciado, con una contracción del 4,2% registrada en el total de dicha industria".



Fuente: Andigraf https://www.andigraf.com.co/admin/wp-content/uploads/2024/12/NOTIGRAF-2024-vf.pdf

[5] https://www.andigraf.com.co/admin/wp-content/uploads/2024/12/NOTIGRAF-2024-vf.pdf

"En términos de ventas, la industria gráfica continuó mostrando señales de recuperación en septiembre de 2024. Las actividades de impresión destacaron con un crecimiento del 2,6%, reflejando un desempeño positivo en mercados internos y externos. Por su parte, la fabricación de papel y cartón experimentó una disminución del 1,9%. Sin embargo, el balance general de las ventas de la industria gráfica superó al de la industria manufacturera, que mostró una contracción del 3,8%"



Fuente: Andigraf https://www.andigraf.com.co/admin/wp-content/uploads/2024/12/NOTIGRAF-2024-vf.pdf

"El comercio exterior ha sido un motor clave para el desempeño de la industria gráfica, especialmente entre enero a septiembre de 2024, período en el que las exportaciones en la categoría de impresores crecieron un notable 21%, alcanzando los USD 233,9 millones.

Segmentos como envases y empaques (16,8%) y etiquetas (43%) lideraron el crecimiento, impulsados por la demanda internacional y la adopción de prácticas sostenibles.

Así, con una leve contracción del 0,9% en las importaciones, el sector muestra signos de equilibrio comercial. Así mismo, Estados Unidos sigue siendo el principal destino de exportación con una participación del 21,2%, mientras China domina las importaciones con el 27%. Este patrón comercial refleja tanto la dependencia de insumos extranjeros como las oportunidades de mercado en economías avanzadas".

Segmento	(Ene – Sep) 2023			(Ene – Sep) 2024			Variación		BC (Exp-Imp)
	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	BC	Exp	Imp	
Total	**193,3**	**249,2**	**-55,9**	**233,9**	**247,0**	**-13,1**	**21,0 %**	**-0,9%**	**42,8**
Envases y empaques	97,5	103,8	-6,3	113,8	100,2	13,7	16,8%	-3,5%	20,0
Etiquetas	37,2	72,9	-35,7	53,2	76,7	-23,5	43,0 %	5,2%	12,2
Libros y editoriales	27,8	35,9	-8,0	32,4	36,5	-4,2	16,3%	1,9%	3,9
Artículos escolares y de oficina	22,0	9,3	12,8	24,1	9,2	14,9	9,6%	-0,4%	2,1
Material publicitario y comercial	5,9	26,2	-20,3	7,1	23,1	-16,1	20,4 %	-11,7%	4,3
Publicaciones periódicas	2,1	0,9	1,2	2,5	0,5	2,0	18,6%	-42,3 %	0,8
Formas comerciales y valores	0,7	0,2	0,5	0,7	0,7	0,0	7,3%	359,6 %	-0,5

Fuente: ANDIGRAF, datos Sicex

Por otro lado, según el Boletín Técnico de julio de 2025 del DANE publicado en septiembre de 2025[6], de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,3% y Otros sectores con 0,4%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases[7]

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de septiembre 2025, *en el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).*

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jul2025.pdf
[7] Boletín Técnico DANE. junio de 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

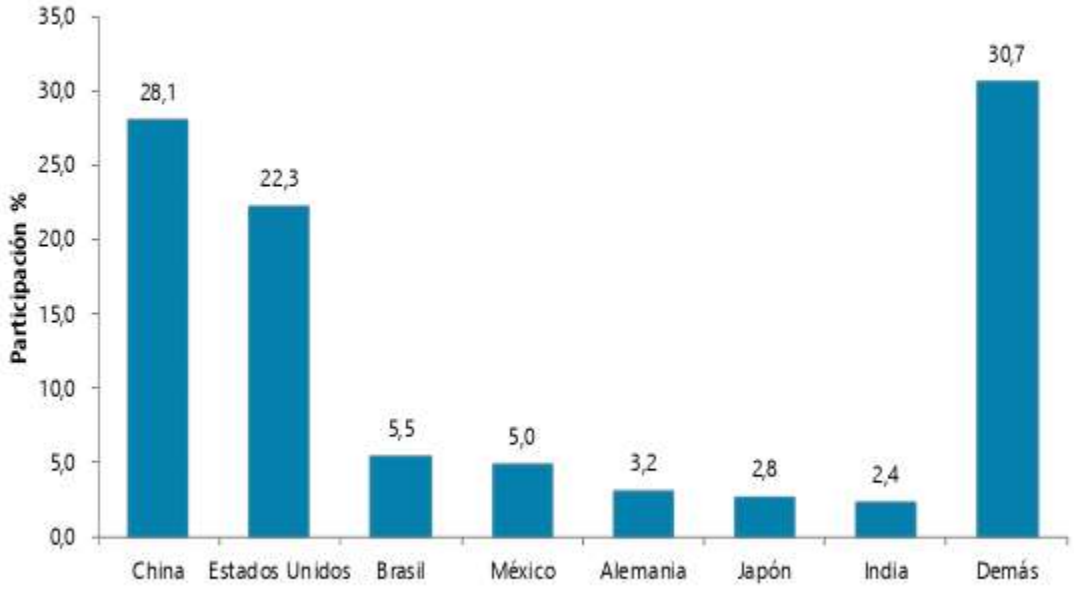
Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

De acuerdo con el Boletín Técnico de julio de 2025 del DANE[8], En julio de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 28,1% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Japón e India.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jul2025.pdf

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Julio 2025[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (21,2%) y Estados Unidos (9,1%) al aportar en conjunto 7,9 puntos porcentuales a la variación total del mes (16,2%). En contraste, las importaciones desde Francia (-34,3%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2025 en comparación con julio de 2024 se explicó por las mayores compras de Motocicletas y velocípedos (86,9%), Maquinaria y aparatos mecánicos especiales (420,1%), Vehículos para el transporte de mercancías (99,3%) y Otros tejidos de punto o ganchillo no impregnados (86,7%).

- **Aspectos internacionales**

De acuerdo con la Organización Mundial de Comercio – OMC en su edición "*Perspectivas del comercio mundial y estadísticas*[9]" manifiesta que:

"Perspectivas del comercio mundial en 2025 y 2026

El carácter sin precedentes del reciente giro en la política comercial plantea un desafío para los analistas económicos, ya que no se registra en la historia reciente ningún acontecimiento que sea directamente

[9] https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/trade_outlook25_s.pdf

comparable, y debido a que los datos disponibles son en su mayor parte anteriores a la introducción de las medidas".

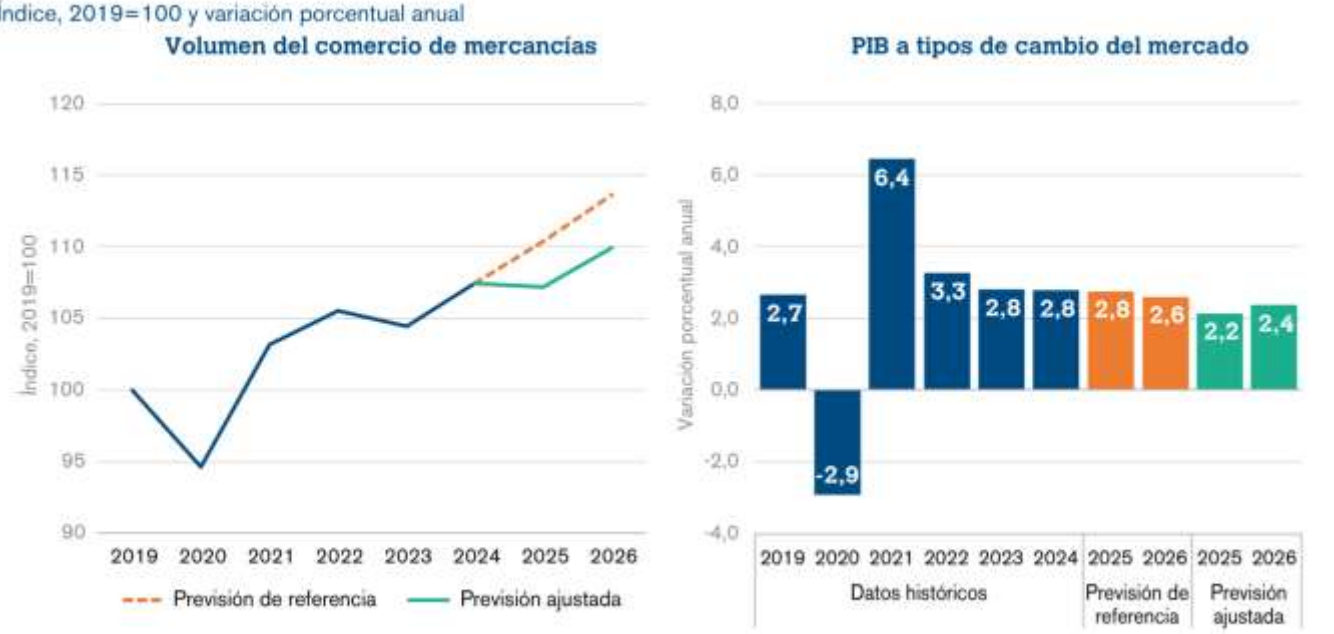
(…) El volumen del comercio mundial de mercancías sigue creciendo a un ritmo moderado de poco menos del 3% anual en la hipótesis de referencia. También se muestra una contracción del comercio del 0,2% en 2025 con arreglo a la hipótesis ajustada, seguida de una recuperación parcial en 2026, con una expansión moderada del 2,5%.

El Modelo de Comercio Mundial también prevé un ajuste a la baja de la producción mundial como resultado de nuevos aranceles y una mayor incertidumbre en torno a la política comercial. Según las previsiones de referencia, el crecimiento del PIB mundial a tipos de cambio del mercado se mantendría en el 2,8% en 2025, y se moderaría en 2026 quedando en un 2,6%.

Tras el ajuste, el crecimiento del PIB en 2025 debería situarse en un 2,2%, 0,6 puntos porcentuales por debajo de la previsión de referencia. En 2026, el crecimiento debería seguir siendo del 2,4%, es decir, 0,2 puntos porcentuales por debajo de la previsión de referencia, cifra inferior a la registrada en los últimos tiempos. Se prevé que las recientes medidas arancelarias produzcan efectos en el comercio de mercancías muy diferentes en las distintas regiones."

Gráfico 1: Crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías y del PIB mundial, 2019-2026

Índice, 2019=100 y variación porcentual anual



Nota: Por comercio se entiende el promedio de las exportaciones y las importaciones. Las cifras correspondientes a 2025 y 2026 son previsiones.

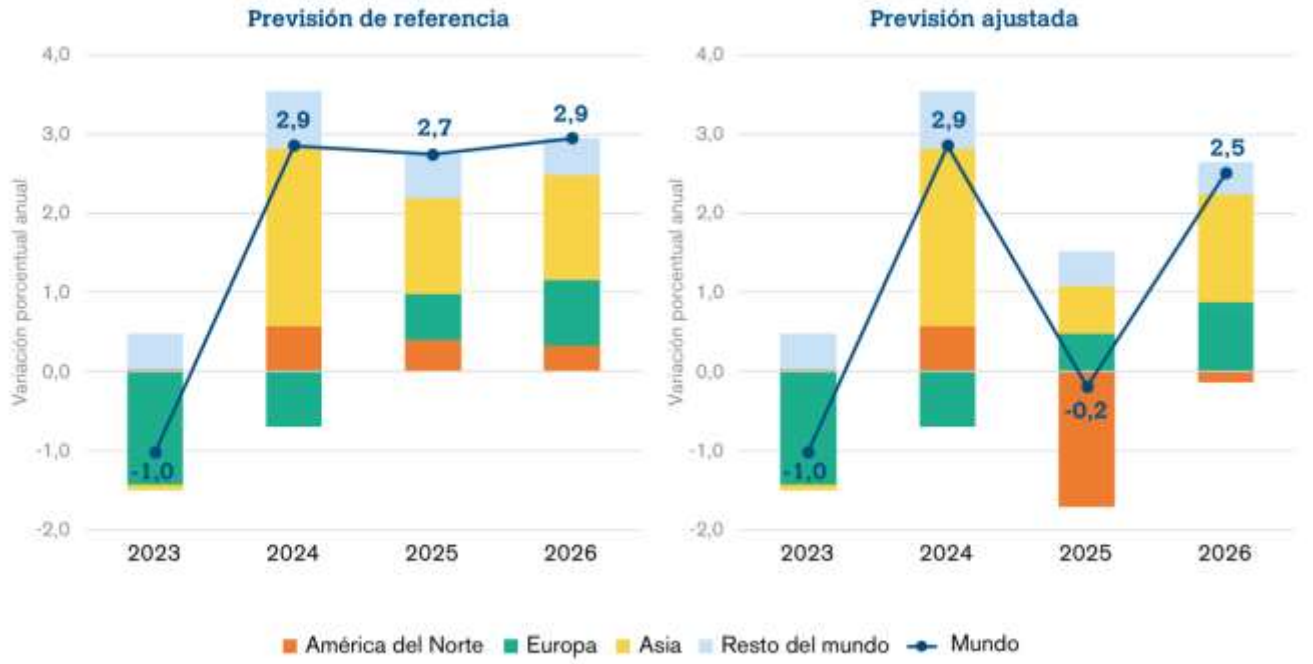
La región sigue incidiendo en la tasa de crecimiento del comercio en 2026, lo que limita la recuperación al 2,5%.

El crecimiento real del comercio para el año fue ligeramente superior, del 2,9%, mientras que el crecimiento del PIB también se revisó ligeramente al alza, situándose en el 2,8%, por lo que la relación entre el crecimiento del comercio y el del PIB prácticamente no varió

La principal influencia a la baja provino de Europa, donde tanto las exportaciones como las importaciones se contrajeron el año pasado. En particular, el comercio dentro de la Unión Europea disminuyó un 3,2%, lo que redujo los totales europeos y mundiales. Si no hubiera sido por la debilidad del comercio dentro de la UE, el volumen del comercio mundial de mercancías habría aumentado un 4,3% en lugar del 2,9%, o lo que es igual un 50% más rápido que el PIB mundial a tipos de cambio del mercado.

Gráfico 2: Contribución al crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías por región, 2023-2026

Variación porcentual anual



Nota: Por comercio se entiende la suma de las exportaciones y las importaciones. Las cifras correspondientes a 2025 y 2026 son previsiones.

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC.

ACUERDOS COMERCIALES

Con fundamento en lo anterior, se hizo la revisión y análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 01- código CCE-EICP-MA-03, actualizado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reprocidad; y para el presente proceso de selección aplica los siguientes:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Triangulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Las excepciones son tomadas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP *www.colombiacompra.gov.co*.

- **Aspectos técnicos**

Cuando se abordan los aspectos técnicos de la contratación de manera inmediata se ha establecido el reglamento técnico que debe cumplir el material impreso el cual corresponde al International Standard Book Number (ISBN) es un sistema internacional de numeración para publicaciones «tipo-libro» certificado por normas ISO que identifica cada título, impreso y/o digital, de acuerdo con su procedencia (región, país o área idiomática) y número del editor. Está conformado por trece dígitos precedidos por las siglas ISBN.

En Colombia el ISBN está contemplado por la Ley 98 de 1993, artículo 11, la cual establece que: “Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el número estándar de identificación internacional del libro (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta ley”[10].

Finalmente, las especificaciones de calidad de los bienes pueden ser revisada en las fichas técnicas del proceso.

se adelantó consulta a la Imprenta Nacional, mediante radicado S-2025-252647 así como al correo electrónico ambos de fecha 08 de agosto de 2025 denominado “Consulta Imprenta Nacional”, se realizó

[10] https://camlibro.com.co/isbn/

una solicitud formal a dicha entidad con el fin de verificar la viabilidad técnica y operativa para la impresión, entrega y distribución del material pedagógico requerido por la Dirección de Dotaciones Escolares (DDE), conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Dirección de Ciencias Tecnologías y Medios Educativos (DCTME). En respuesta a dicha gestión, el 20 de agosto de 2025 se recibió comunicación oficial, la cual se encuentra detallada en el documento adjunto "Anexo Respuesta Imprenta Nacional" y en el archivo "Anexo Respuesta Imprenta Nacional Cotización 14539-3", donde manifiestan el valor total del proceso que equivale a $1.974.248.590,00, siendo la modalidad de contratación la Directa.

Paralelamente, se adelantó gestión ante la Imprenta Distrital mediante el radicado S-2025-259783 de fecha 14 de agosto de 2025, correspondiente al oficio de envío institucional. En respuesta a dicha solicitud, la entidad remitió el día 21 de agosto de 2025 documento "Respuesta Imprenta Distrital 2-2025-22088_1". Posteriormente, se dio continuidad a la consulta a través del documento el 26 de agosto de 2025 "Consulta Imprenta Distrital Segundo Correo", obteniendo como respuesta el 01 de septiembre de 2025 el documento "Respuesta Imprenta Distrital 2-2025-23309_1" y el archivo adjunto "Anexo Respuesta Imprenta Distrital 2-2025-23309_1.pdf_2". Aquí manifiesta entre otras cosas que, "*Distribución: La Imprenta Distrital no realiza procesos de distribución directa a las instituciones educativas. En concordancia con lo establecido para todas las entidades del Distrito, la entrega del producto terminado se efectuará en las instalaciones de la Imprenta Distrital, para que la Secretaría de Educación adelante la posterior distribución a las 259 Instituciones Educativas Distritales (...)*", afectando los requerimientos propios del presente proceso.

- **Aspectos Legales**

Basados en la normatividad existente, "(…) La Agencia Nacional de Contratación en junio 24 de 2022, publicó la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, orientada a que las entidades estatales desarrollen las actividades necesarias para conocer el mercado del bien o servicio que pretende adquirir, y de esta forma diseñar el proceso de contratación con la información necesaria del bien o servicio que pretende adquirir, y de esta forma diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, promoción de la competencia y manejo del Riesgo (…)"

Así mismo, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y en particular en lo que compete a la promoción de acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas y será garante en las disposiciones impartidas para validar las condiciones técnicas y económicas requeridas en los procesos de contratación que se adelanten.

En desarrollo de tal propósito, la Dirección de Dotaciones Escolares en calidad de responsable efectuó la estructuración del estudio del sector y el análisis de precios. Así mismo, se ha velado conjuntamente con la Dirección de Contratación de la SED, por "(…) diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados (…)".

Al respecto, se resalta que la siguiente adquisición se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se*

modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015*., Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y Decreto 142 de 2023 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.",* y conforme con las disposiciones impartidas para la implementación de la obligatoriedad del mismo, fueron adelantados los procesos de verificación de acuerdos marco de precios por parte de Colombia Compra Eficiente y a su vez la consulta de la viabilidad de codificación y autorización por parte del comité de estándares de la Bolsa Mercantil de Colombia, a solicitud de la Secretaria de Educación del Distrito.

En ese orden de ideas, el presente estudio es el resultado de la aplicación del estudio de mercados por medio de la Plataforma SECOP II, previa la observancia de la recomendación impartida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación. Esperamos que la respuesta del mercado a los postulados consagrados en el actual marco normativo de contratación pública gane dinámica y acogida en la medida en que profundice su conocimiento y las ventajas derivadas de su aplicación

5.2. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)

- **Oferentes en el mercado y experiencia**

Se analiza la experiencia específica de las empresas del sector que pueden proveer los servicios requeridos por la SED, consultando en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS), con corte 31 a diciembre de 2024, las empresas que tienen como actividad económica principal el código CIIU: **C1811 - Actividades de impresión**, **G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados y C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión**, obteniendo un total de 207 empresas, de las cuales se toma una muestra de su información como se detalla a continuación:

ÍTEM	Ciudad de la dirección del domicilio	NIT	Razón social de la sociedad	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	BOGOTA D.C.	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	GRAN EMPRESA
2	BOGOTA D.C.	800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS SA	GRAN EMPRESA
3	BARRANQUILLA-ATLANTICO	802005820	DITAR SA	GRAN EMPRESA
4	BOGOTA D.C.	900378966	Inversiones Vadisa Sociedad por Acciones Simplificada	GRAN EMPRESA
5	BOGOTA D.C.	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	GRAN EMPRESA
6	LA-CEJA-ANTIOQUIA	900486095	VIAPPIANI DE COLOMBIA S.A.S	GRAN EMPRESA
7	BOGOTA D.C.	860516954	EDITORAL NOMOS S.A.	GRAN EMPRESA
8	CALI-VALLE	890301951	LIBRERIA NACIONAL SAS	GRAN EMPRESA
9	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	GRAN EMPRESA
10	CARTAGENA-BOLIVAR	900019737	VENEPLAST LTDA	GRAN EMPRESA
11	PALMIRA-VALLE	900809717	INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA SAS	GRAN EMPRESA
12	BOGOTA D.C.	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	GRAN EMPRESA
13	SABANETA-ANTIOQUIA	800219290	SERVIBARRAS S.A.S.	GRAN EMPRESA
14	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	890922036	TIPALMA SAS	MEDIANA EMPRESA
15	ENVIGADO-ANTIOQUIA	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	MEDIANA EMPRESA
16	BOGOTA D.C.	860531897	PUBLICIENCIA SAS	MEDIANA EMPRESA

17	BOGOTA D.C.	800226417	MULTI IMPRESOS SAS	GRAN EMPRESA
18	BUCARAMANGA-SANTANDER	901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	MEDIANA EMPRESA
19	CALI-VALLE	901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	MEDIANA EMPRESA
20	RIONEGRO-ANTIOQUIA	890932678	ETIFLEX SAS	MEDIANA EMPRESA

Fuente: Elaboración propia con información de SIIS

De la anterior información y de acuerdo con el análisis del total de empresas encontradas correspondiente a 207, se encuentran divididas de acuerdo con el tamaño empresarial como se detalla en el acápite concerniente al tamaño empresarial y participación de Mypimes desarrollado en el presente documento.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios

Los bienes serán suministrados por el contratista adjudicatario, en cada uno de los sitios, que están incluidas en la territorialización estructurada para el proceso, según la información consolidada del oficio remitido por la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos, se ha logrado identificar la necesidad de material impreso.

El contratista deberá tener la capacidad de cumplir con las cantidades requeridas por la Secretaría de Educación del Distrito y con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados. De otro lado, el contratista deberá incorporar dentro de sus costos la entrega en las Instituciones Educativas Distritales beneficiadas, el transporte, embalaje, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos.

5.3. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA
No. de proceso	ESAP-SASI-003-2024 (Presentación de oferta)
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Adquirir material bibliográfico para apoyar los diferentes programas académicos, tanto de pregrado como de posgrado y líneas de investigación y extensión de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP a nivel nacional.
Detalle del Objeto a Contratar	Adquirir material bibliográfico para apoyar los diferentes programas académicos, tanto de pregrado como de posgrado y líneas de investigación y extensión de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP a nivel nacional.
Cuantía a Contratar	$ 425.685.622 COP
Tipo de Contrato	Compraventa
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 301.138.650 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Importaciones y Soluciones de Ingeniería S.A.S
Lugar de Ejecución	Calle 44 # 53-37 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Duración del contrato	12 (Días laborables)
Requisitos Jurídicos Habilitantes	” ……. *VER CONSULTA SECOP……”*
Requisitos Técnicos Habilitantes	” ……. *VER CONSULTA SECOP……”*
Requisitos Financieros Habilitantes	” ……. *VER CONSULTA SECOP……”*
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6243514

Entidad Contratante	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
No. de proceso	CO1.NTC.4815449
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE LIBROS, ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y MOBILIARIO PARA: JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE SUBA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN TORNO AL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS CENTRADAS EN LA FAMILIA ESCUELA Y COMUNIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
Detalle del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE LIBROS, ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y MOBILIARIO PARA: JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE SUBA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN TORNO AL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS CENTRADAS EN LA FAMILIA ESCUELA Y COMUNIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
Cuantía a Contratar	$ 865.154.750 COP
Tipo de Contrato	Suministros
Estado del Contrato	Celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 779.980.143 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SECVIDEO
Lugar de Ejecución	calle 146 C Bis No 90 - 57 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	3 (Meses)
Requisitos Jurídicos Habilitantes	” ……. *VER CONSULTA SECOP……”*
Requisitos Técnicos Habilitantes	” ……. *VER CONSULTA SECOP……”*
Requisitos Financieros Habilitantes	” ……. *VER CONSULTA SECOP……”*
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4815449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	DILOF POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
No. de proceso	CEIUE-014-2023
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	SERVICIO DE EDICIÓN IMPRESIÓN PUBLICACIÓN Y OBRA EDITORIAL PARA LA POLICÍA NACIONAL
Detalle del Objeto a Contratar	SERVICIO DE EDICIÓN IMPRESIÓN PUBLICACIÓN Y OBRA EDITORIAL PARA LA POLICÍA NACIONAL
Cuantía a Contratar	$ 690.000.000 COP
Tipo de Contrato	Suministros
Estado del Contrato	Celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 188.404.236 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Lugar de Ejecución	Cra, 27 B # 39A Sur - 57 Envigado Antioquia COLOMBIA
Duración del contrato	4 (Meses)
Requisitos Jurídicos Habilitantes	” ……. *VER CONSULTA SECOP……”*
Requisitos Técnicos Habilitantes	” ……. *VER CONSULTA SECOP……”*
Requisitos Financieros Habilitantes	” ……. *VER CONSULTA SECOP……”*
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4734157&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Luego de analizar los procesos previamente relacionados, se identificó que el 100% de los contratos se adelantaron bajo la modalidad de contratación “Selección abreviada subasta inversa”. Adicionalmente, se consultaron las especificaciones técnicas de los elementos adquiridos por estas entidades y se identificó que no es posible realizar comparación detallada puesto que, no se adquirieron bienes con las mismas características o las mismas especificaciones técnicas, las mismas cantidades de los puntos de entrega y su distancia o ubicación geográfica, cantidades, valores unitarios y demás factores que permitan el uso de los datos allí establecidos para incluir y tomar como variación dentro de un comparativo de precios.

5.4. Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional)

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La información para las perspectivas financiera y organizacional aquí presentadas fue extractada del Portal de Información Empresarial (PIE), hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, consultando las cifras de balances a 31 de diciembre de 2024[11]. Se consultó los Indicadores Financieros agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el proceso. Para este caso los códigos G4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, C1811 Actividades de impresión, C1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión. Se consultaron datos de la Región Central que son los que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el presente proceso.

Se hace claridad que, las cifras presentadas en este análisis de sector provienen del PIE, hoy SIIS de la Superintendencia de Sociedades con cifras de balances a 31 de diciembre de 2024, son de carácter ilustrativo del sector y no son la única base para determinar los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso.

Para determinar los niveles a solicitar de cada indicador para la capacidad financiera y la capacidad organizacional en el presente proceso se consulta, además a los posibles proponentes identificados en el presente análisis del sector de acuerdo con lo señalado en las perspectivas comercial y técnica, cuya información está disponible en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) que posee cifras del RUP de las empresas a 31 de diciembre de 2024. También, se realiza una verificación previa tomando como variables el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, duración del contrato, el estudio del sector, entre otras variables.

También se tiene en cuenta los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mediante la utilización de herramientas estadísticas que le permiten a la Secretaría determinar los criterios para la capacidad financiera y la capacidad organizacional a solicitar, con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar, así como también favorecer la pluralidad de oferentes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La Capacidad Financiera, se solicita con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Los indicadores por verificar son:

a) Nivel de Endeudamiento: Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

[11] Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

b) Razón de cobertura de Intereses: Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Se determina la Razón de cobertura de Intereses, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de intereses.
c) Capital de Trabajo: Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.
d) Índice de Liquidez: e establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

a Capacidad Organizacional, se solicita con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad.

Indicadores por verificar son:

a) Rentabilidad sobre patrimonio: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
b) Rentabilidad sobre activos: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación.

Con los datos obtenidos de la muestra obtenida de la base de SUPERSOCIEDADES y los posibles oferentes obtenidos en el presente estudio de sector y de costos; se realizaron los cálculos de las diferentes medidas de tendencia central, se realizó una poda para excluir los datos atípicos. Se obtiene la muestra normalizada, y se descuenta a cada indicador la desviación estándar podada para flexibilizar los datos obtenidos. Esto con fin de garantizar pluralidad de oferentes en condiciones financieras razonables para este proceso.

El resultado es el siguiente:

Valor Presupuesto	$ 2.090.000.000	Índice de Liquidez AC / PC	Nivel de Endeudamiento PT / AT %	Razón de cobertura de intereses UO / GI	Capital de trabajo AC - PC (Miles de pesos),	Rentabilidad del patrimonio UO / PAT	Rentabilidad del activo UO / AT
MEDIANA		2,0	48%	1,1	3.050.297	0,1	0,1
PROMEDIO		2,6	49%	5,8	10.604.306	0,1	0,1
DESVIACIÓN		1,6	0,2	14,3	39.814.214	0,1	0,1
MINIMO		1,0	7%	0,0	86.164	0,0	0,0
MAXIMO		9,1	95%	119,9	447.659.573	0,7	0,3
MEDIA ARMONICA (positivos)		1,93	0,39	0,55	1.181.270	0,06	0,03
MEDIA GEOMETRICA (positivos)		2,19	0,45	1,53	3.132.524	0,09	0,05
PROMEDIO SIN EXTREMOS RECORTADO 1	10%	2,41	0,49	3,53	5.162.529	0,12	0,05
PROMEDIO SIN EXTREMOS RECORTADO 1	15%	2,36	0,49	3,07	4.530.192	0,11	0,05
DESVIACIÓN RANGO "PERCENTIL"		1,09	0,17	4,05	4.131.045	0,07	0,04
RESULTADO DEL MOEDLO		1,27	0,66	1,10	399.147	0,04	0,01
SE SOLICITA		>= 1,20	<= 0,75	>= 1,00	>= 0,30 del valor del Ppto	>= 0,04	>= 0,02

Con la muestra seleccionada, se utiliza el promedio como unidad de medida de tendencia central, al promedio se le realiza una poda de extremos altos y bajos del 15% para eliminar datos atípicos. Igualmente se toma también la desviación estándar a la cual también se le realiza la poda del 15%. Posteriormente, se resta del promedio sin extremos el valor de la desviación para los indicadores en los que lo que se establece es un piso (>=); y para el indicador de endeudamiento que establece un techo (<=), se resta de desviación; este ejercicio se hace con el fin de flexibilizar los indicadores con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes.

Finalmente, para determinar los valores a solicitar se tiene en en cuenta variables específicas de cada proceso como son el valor del proceso, el plazo, la forma de pago, los datos históricos de procesos con objetos similares adelantados por la entidad, entre otros. Esto permite realizar una nueva flexibilización, a fin de mantener unos indicadores de mercado que permitan la participación de proponentes.

5.5. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA) (Perspectiva de análisis de riesgo)

Matriz DOFA

INTERN	Debilidades	Fortalezas

	1.	Pese a que existen más de 1198 posibles proveedores que fabrican o comercializan este tipo de bienes según información del SECOP II, solo una minoría presentó cotización.	**1.**	Tener la posibilidad de estandarizar y generar requisitos habilitantes con los cuales se analiza la experiencia específica de los proponentes, con el fin de determinar su experiencia e implementar filtros que permitan que los proponentes que se presenten sean los más idóneos
	2.	La estructuración del análisis de costos del proceso está limitada a terceros (posibles proveedores), ya que en algunas oportunidades los precios cotizados son inexactos, debido a que no se contemplan todas las variables y requerimientos propios del proceso.	**2**	Contar con un grupo de profesionales que permita que los procesos fluyan adecuadamente.
	3.	La información requerida por la Entidad dentro del proceso a los proveedores muchas veces limita la cotización final por parte de estos.	**3**	Contar con la información estadística necesaria para iniciar estudios arrancando con datos reales de procesos anteriores.
EXTERNAS DEL MERCADO	**Oportunidades**		**Amenazas**	
	1.	Los tratados de libre comercio que permiten adquirir bienes de buena calidad	**1.**	El poco interés de los oferentes en presentarse a las subastas
	2	El incremento de la oferta, que permite que la demanda sea más selectiva.	**2.**	Las malas prácticas comerciales de los oferentes que salen favorecidos en las subastas
	3.	La creación de programas educativos que permiten que los proyectos hagan del mercado una competencia para generar calidad y oportunidades	**3.**	Incremento en el valor de los productos por variación en las tasas de cambio de la moneda extranjera (dólar, Euro, Yen, etc)
	4.	Aprovechamiento en la tasa de cambio en su mejor momento, cuando esta se encuentre a la baja.	**4.**	Afectación del mercado global por pandemia del COVID-19, la elevada inflación, el aumento de las tasas de interés, la reducción de las inversiones y tensiones geopolíticas.

5.6. Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SED). (Debe cubrir la perspectiva comercial y análisis de riesgo)

La existencia de más de 1192 posibles proveedores implica una amplia gama de empresas con diferentes capacidades, tamaños, recursos y enfoques. Así mismo, Los proveedores pueden tener niveles variados de experiencia en el sector, así como diferentes áreas de especialización. La complejidad radica en cómo se evalúan y comparan estas diferencias para garantizar que se seleccionen aquellos que tienen la experiencia adecuada para cumplir con los requerimientos específicos.

En resumen, existe una complejidad en el análisis de ofertas en este caso se justifica debido a la gran cantidad de proveedores y/o posibles proponentes involucrados y a la diversidad de factores que deben ser considerados. Al respecto y como se ha presentado en la mayoría de los procesos de adquisición de la Entidad, se puede concluir que, los posibles proveedores, esperan el resultado de los eventos de cotización y se presentan si estos cumplen con las expectativas generadas al momento de la apertura del proceso por parte de la Entidad, de allí el 0,252% de los posibles proveedores hagan parte del análisis de costos del presente estudio del sector.

5.7. Vinculación de mujeres en la ejecución contractual: (Esta consulta va dirigida a conocer el porcentaje de mujeres vinculadas por los proveedores consultados y el resultado debe ser el porcentaje mínimo de mujeres vinculadas)

De acuerdo con las disposiciones normativas del Decreto No. 634 de 2023:

"Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, ***compraventa****, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."* Resaltado y subrayado fuera de texto. Por lo anterior no se hace necesario su solicitud.

5.8. Decreto No. 680 de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"

"(…)La Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, salvo en las que la Ley no obligue a solicitar más de una propuesta(…)"

"(…) Que en todo caso, los puntajes de que trata la Ley 816 de 2003 no son aplicables cuando la Entidad Estatal seleccione directamente al contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"; en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y en los Procesos de Contratación de las empresas de servicios públicos domiciliarios(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior y que, la modalidad de contratación del presente proceso es de subasta electrónica inversa, se concluye que el Decreto 680 de 2021 no aplica al presente proceso, en lo concerniente a la aplicación de puntajes.

5.9. Decreto No. 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia.

Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipymes, para lo cual se procedió a consultar la base de datos del Portal de Información Empresarial (PIE), hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, consultando las cifras de ingresos a 31 de diciembre de 2024 para los filtros seleccionados de sectores que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el proceso.

Para este **C1811 - Actividades de impresión**, **G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados y C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión**. A continuación, se clasifica la muestra de las empresas por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa). La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas:

Po su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019[31] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	***No. Empresas***	***%PARTICIPACION***
MICROEMPRESA	5	2%
PEQUEÑA EMPRESA	70	34%
MEDIANA EMPRESA	100	48%
GRAN EMPRESA	32	15%
TOTAL	**207**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

Del listado de empresas tomadas en la muestra seleccionada, se puede establecer que el 2% corresponde a microempresas 34% corresponden a pequeñas empresas, el 48% a medianas empresas y el 15% a gran empresa. En este sentido, se concluye que el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes

Por lo anterior y con relación al porcentaje obtenido y con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, se establecerán en el presente proceso factores habilitantes diferenciales, con relación a la acreditación de experiencia mínima del proponente.

Por lo tanto y con el fin de obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MIPYMES, se deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen y en todo caso se podrá acreditar esta condición con la presentación del RUP vigente y en firme.

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"; la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito, realizó el respectivo análisis donde pudo evidenciar que -técnicamente- NO ES viable incluir como obligación del contratista el vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 5% del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, por lo siguiente:

Ahora bien, al analizar las características y condiciones socioeconómicas de la población desplazada y la población pobre en Colombia, se puede decir que:

> El desplazamiento forzado es una de las situaciones más difíciles que viven muchas personas y comunidades. La violencia las obliga a dejar sus hogares, trabajos y tierras, rompiendo sus proyectos de vida y separando familias. Esta migración no voluntaria limita el derecho a decidir dónde vivir y expone a quienes la sufren a condiciones precarias, inseguridad y pérdida de oportunidades. Además, la falta de empleo, alimentos, vivienda digna y acceso a la educación y la salud aumenta su vulnerabilidad. Incluso la pérdida de documentos dificulta recibir ayuda y ejercer plenamente sus derechos. Comprender esta realidad nos invita a actuar con empatía, solidaridad y compromiso para construir una sociedad más justa y en paz.

Se concluye entonces que, una vez contempladas las obligaciones contractuales del futuro contratista y características del objeto contractual, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. De esta manera el análisis de las características y condiciones de dicha población indica que no se considera factible incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

Y con relación al Decreto 142 de 2023 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. "*División en lotes o segmentos- Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto*.", el área técnica determina la no aplicación de lo anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que, la segmentación del mercado puede conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico, tenido en cuenta lo siguiente:

1. Con la división en lotes o segmentos se pierde la optimización del control de la ejecución global en un solo contrato. Al generarse varios contratos, posiblemente se generaría la posibilidad de incumplimientos parciales en la entrega de la dotación, concluyéndose en entregas parciales del ambiente de aprendizaje y la no cobertura en la necesidad.

2. Con la división en lotes o segmentos se incrementarán los costos de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas.

3. Con la división en lotes o segmentos se pierden las economías de escala.

4. La no división en lotes o segmentos no supone en absoluto una disminución en la participación o pluralidad de posibles proponentes, siendo esta una de las razones principales que motivaron el espíritu de la ley en este sentido.

LEY N° 2119 DE 2021 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FORTALECER LA CONCIENCIA EDUCATIVA PARA EL TRABAJO EN LA EDUCACION BASICA SECUNDARIA, EDUCACION MEDIA Y EDUCACION SUPERIOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INSERCION LABORAL PARA JÓVENES"***

En atención al proceso de subasta destinado a la adquisición de materiales impresos mediante contrato de compraventa, se considera técnicamente inaplicable la Ley N°2119 de 2021 a la población que regula dicha normativa. La razón principal radica en que el objeto de la Ley N°2119 de 2021 se orienta a la vinculación de ciertos grupos específicos en procesos productivos o comerciales con fines de inclusión social y laboral, situación que no guarda correspondencia con la naturaleza del presente proceso de subasta.

El proceso de subasta en cuestión tiene como finalidad exclusiva la adquisición de materiales impresos mediante contrato de compraventa, lo cual constituye una operación estrictamente mercantil y de abastecimiento institucional. La vinculación de la población señalada en la Ley N°2119 implicaría una obligación de integración en un proceso cuya naturaleza contractual y técnica no contempla la participación directa de personas o grupos sociales en la ejecución del objeto del contrato, ya que la entrega y producción de material impreso se encuentra regida por especificaciones técnicas, plazos de entrega y estándares de calidad que requieren proveedores formalmente capacitados y acreditados.

En consecuencia, por razones técnicas y operativas, la aplicación de la Ley N°2119 de 2021 en este procedimiento no resulta procedente, no siendo exigible la vinculación de la población regulada por dicha normativa para efectos del presente proceso de subasta y contrato de compraventa de materiales impresos.

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente, así como del Decreto 310 del 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y el Decreto 142 de 2023 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones."***.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y la Dirección de Educación Preescolar y Básica, se definieron los ítems que serían incluidos en la contratación y las cantidades por cada uno de ellos, lo anterior, con el fin de poder lanzar la solicitud de cotización por medio de la Plataforma SECOP II.

Con el fin de obtener precios de mercado bajo las condiciones de esta modalidad la Secretaría de Educación del Distrito, por medio de la plataforma SECOP II publicó el evento de cotización SED-SUBASTAINVER-DDE-01-2025-COTIZA MAT IMPRESO[12], y el resultado fue que llego a 1192 empresas del mercado con 8 interesados, obteniendo en total tres (03) cotizaciones por parte del mercado.

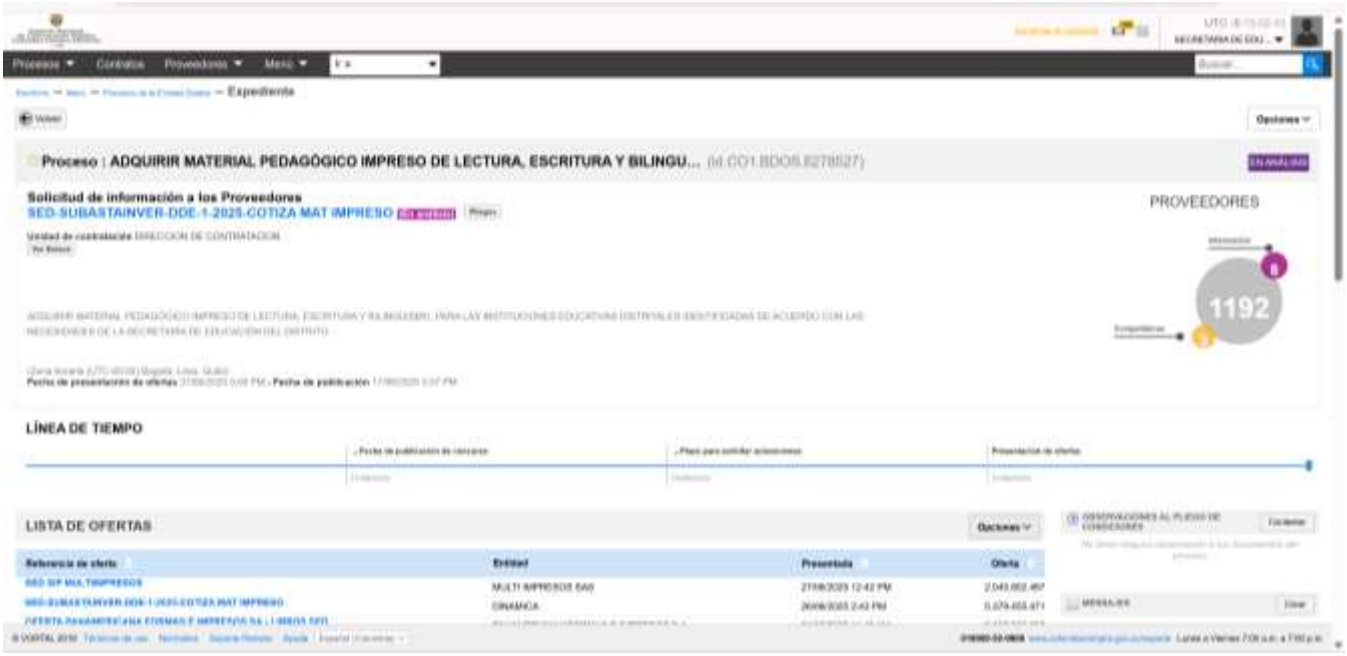


Imagen plataforma SECOP II proceso de cotización No. **SED-SUBASTAINVER-DDE-01-2025-COTIZA MAT IMPRESO**

6.1. Direccionadores de costo

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo:

- Se estructuró un formato de cotización con el fin de obtener precios de los bienes que conforman el presente proceso, donde los cotizantes establecieron el valor unitario, valor que, determina el valor total del ítem.
- El valor diligenciado por los cotizantes incluye los costos y gastos directos e indirectos (BIENES EXENTOS DE IVA) en que se incurren durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas, las obligaciones tributarias aplicables de acuerdo con la normatividad vigente, el tipo de contrato y la respectiva póliza de cumplimiento.
- Valor de las primas o costos de las garantías
- Los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital
    a. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años 1,1%
    b. Estampilla procultura de Bogotá 0,5%
    c. Estampilla pro personas mayores 2%
    d. Impuesto de timbre del 0,5%

[12]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40280393&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dentro de la discriminación del costo de los bienes del presente proceso están los componentes básicos de los bienes fabricados, así:

1. Costos Directos
2. Costos Indirectos
3. Costos imprevistos

También existen variables que dentro de cada aspecto puede afectar los costos como:

1. Materia prima/precio del bien:
    a. El origen de materias primas, si son importadas; el comportamiento de moneda extranjera incide sobre la determinación del precio.
    b. Precio de compra del bien en caso de que se adquiera como producto terminado y no sufra transformación alguna.
    c. Asuntos de seguridad nacional para el transporte de las materias primas en territorio nacional.
    d. No disponibilidad de material en posesión del proveedor actual y, por ende, la necesaria búsqueda de nuevos proveedores
    e. Variación de precios por efectos del IPC.

2. Mano de Obra:
    a. La programación de turnos afecta la asunción de costos de manera directa.
    b. Afectación por la no provisión de servicios públicos, energía eléctrica, agua o gas, según el caso.
    c. Consecución de mano de obra especializada para algunas operaciones de producción.
    d. Incrementos de salario por cambio de vigencia.

3. Logística de distribución:
    a. Aspectos de seguridad en la Ciudad de Bogotá
    b. Disponibilidad de vehículos que cuenten con la capacidad y las características que garanticen su desplazamiento normal dentro del perímetro urbano.
    c. Alza en la cotización de precios del petróleo y sus derivados, dentro de los cuales se encuentra el de la gasolina.

4. Imprevistos:
    a. Eventuales daños durante la distribución y reposición del bien afectado
    b. Pérdidas o hurtos de material.

En la adquisición de bienes a través de procesos de contratación pública, es indispensable considerar que los precios ofrecidos por el mercado, incluyen la adquisición de garantías contractuales para la ejecución y periodos posteriores a la etapa contractual, el transporte de los bienes adquiridos a cada una de las instituciones educativas como lo requiera la entidad y la instalación de los bienes que así lo requieran, así como seguramente almacenaje a cargo del contratista y el inventario que también generan costos.

Lo anterior, no permite comparar el precio de un bien equivalente comprado en el mercado local al por menor cuyo transporte o instalación es asumido directamente por el comprador, con los bienes suministrados en un proceso de adquisición de la magnitud que tienen las compras hechas por la SED.

6.2. Estudio de costos

A continuación, y conforme con las disposiciones impartidas en el marco del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, se evidencia que, según la definición de características técnicas uniformes de los bienes a contratar, procede a que la selección se adelante bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica por medio de la Plataforma SECOP II.

A. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En el marco del Decreto No. 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y Decreto 142 de 2023 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones."*.

La Secretaria de Educación del Distrito procedió a revisar en su plataforma si existía algún Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que dentro de los productos ofrecidos se encontraran los requeridos por la Entidad, resultado de esta búsqueda se evidencio que no cuentan con los bienes objeto de la presente contratación.

6.3. Estudio de precios.

Se solicitó a la totalidad de empresas referenciadas en SECOP II bajo los códigos UNSPSC relacionados en el numeral 5 "análisis del entorno" del presente documento, en desarrollo de este estudio de mercado que remitieran cotizaciones de los bienes objeto de estudio, con la finalidad de dar cumplimiento al ordinal d) del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y se obtuvo respuesta por parte de tres (3) empresas.

Tabla – Información proveedores

Proveedor	NIT	Teléfono	Correo electrónico	Ciudad
MULTI IMPRESOS SAS	800226417	7448883	licitaciones@multi-impresos.com	Bogotá
JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA / DINAMICA	8310980	4481313	andresjaramillo@litografiadinamica.com	Medellin
PANAMERICANAFORMAS E IMPRESOS S.A.	800175457	4300355	licitaciones-panamericanafei@panamericana.com.co	Bogotá

Fuente: elaboración propia

Acorde con la información suministrada por la plataforma SECOP II de los proveedores que cuentan con uno o varios de los códigos UNSPSC requeridos por la Entidad en el evento de cotización SED-SUBASTAINVER-DDE-01-2025- COTIZA MAT IMPRESO, se identifican 1192 oferentes.

Para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de adquisición, se inicia con el análisis de las cotizaciones recibidas:

Tabla – Comparativo de cotizaciones recibidas

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			MULTI IMPRESOS SAS		DINAMICA		PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GUIA DEL ALUMNO GRADO PRIMERO	UNIDAD	35.477	$10.305	$365.590.485	$28.084	$996.336.068	$11.638	$412.881.326
2	GUIA DEL ALUMNO GRADO SEGUNDO	UNIDAD	35.932	$11.325	$406.929.900	$27.846	$1.000.562.472	$10.715	$385.011.380
3	GUIA DEL ALUMNO GRADO TERCERO	UNIDAD	35.772	$12.500	$447.150.000	$28.679	$1.025.905.188	$11.244	$402.220.368
4	GUIA DEL PROFESOR GRADO PRIMERO	UNIDAD	1.314	$19.262	$25.310.268	$34.575	$45.431.550	$17.624	$23.157.936
5	GUIA DEL PROFESOR GRADO SEGUNDO	UNIDAD	1.328	$20.702	$27.492.256	$33.796	$44.881.088	$17.638	$23.423.264
6	GUIA DEL PROFESOR GRADO TERCERO	UNIDAD	1.326	$18.520	$24.557.520	$32.070	$42.524.820	$16.000	$21.216.000
7	WAY TO GO 1 TEACHERS BOOK	UNIDAD	155	$74.435	$11.537.425	$426.020	$66.033.100	$67.200	$10.416.000
8	WAY TO GO 1 STUDENT'S BOOK	UNIDAD	12.923	$9.570	$123.673.110	$25.942	$335.248.466	$9.370	$121.088.510
9	WAY TO GO 2 TEACHERS BOOK	UNIDAD	155	$74.435	$11.537.425	$426.020	$66.033.100	$68.745	$10.655.475
10	WAY TO GO 2 STUDENT'S BOOK	UNIDAD	12.249	$9.592	$117.492.408	$25.942	$317.763.558	$9.310	$114.038.190
11	WAY TO GO 3 TEACHERS BOOK	UNIDAD	153	$74.521	$11.401.713	$428.400	$65.545.200	$69.758	$10.672.974
12	WAY TO GO 3 STUDENT'S BOOK	UNIDAD	11.018	$9.713	$107.017.834	$26.061	$287.140.098	$9.415	$103.734.470
13	ENGLISH PLEASE 1 TEACHERS BOOK	UNIDAD	153	$63.235	$9.674.955	$399.840	$61.175.520	$97.115	$14.858.595
14	ENGLISH PLEASE 1 - STUDENT'S BOOK	UNIDAD	10.122	$8.854	$89.620.188	$24.752	$250.539.744	$8.864	$89.721.408
15	ENGLISH PLEASE 2 TEACHERS BOOK	UNIDAD	153	$63.235	$9.674.955	$280.840	$42.968.520	$97.115	$14.858.595
16	ENGLISH PLEASE 2 - STUDENT'S BOOK	UNIDAD	9.897	$8.868	$87.766.596	$24.752	$244.970.544	$8.995	$89.023.515
17	ENGLISH PLEASE 3 TEACHERS BOOK	UNIDAD	153	$63.235	$9.674.955	$280.840	$42.968.520	$92.613	$14.169.789
18	ENGLISH PLEASE 3 - STUDENT'S BOOK	UNIDAD	8.979	$8.893	$79.850.247	$24.871	$223.316.709	$8.920	$80.092.680
19	CARTILLA KNOW NOW.	UNIDAD	8.979	$8.893	$79.850.247	$24.514	$220.111.206	$7.425	$66.669.075
TOTAL			**186.238**		**$2.045.802.487**		**$5.379.455.471**		**$2.007.909.550**

Fuente: Cálculos cotizaciones (autoría propia)
Anexo – Estudio de Mercado dotación para material impreso

De igual forma se toma el valor histórico de acuerdo con el resultado del evento de subasta según el proceso SED-SA-SI-DDE-071-2024 suscito por la Entidad y se indexan los valores acordes con el IPC 2025 como se detalla a continuación:

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

				MEDIANTE METODOLOGÍA PERT
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL**	**VR HISTORICO PROCESO SED-SA-SI-DDE-071-2024**
1	GUIA DEL ALUMNO GRADO PRIMERO	UNIDAD	35.477	$8.338,00
2	GUIA DEL ALUMNO GRADO SEGUNDO	UNIDAD	35.932	$9.021,00
3	GUIA DEL ALUMNO GRADO TERCERO	UNIDAD	35.772	$9.441,00
4	GUIA DEL PROFESOR GRADO PRIMERO	UNIDAD	1.314	$6.958,00
5	GUIA DEL PROFESOR GRADO SEGUNDO	UNIDAD	1.328	$6.924,00
6	GUIA DEL PROFESOR GRADO TERCERO	UNIDAD	1.326	$6.346,00

Fuente: Autoría Propia
Cálculos valor unitario (Autoría Propia) Anexo – ANALISIS_MERCADO

Finalmente, para el cálculo del presupuesto oficial se aplicó el método PERT en la estimación de costos de proyectos.

El método PERT (Program Evaluation and Review Technique) se emplea para estimar parámetros de proyectos considerando la incertidumbre. Originalmente se utilizó para estimar duraciones de actividades, pero también puede aplicarse a la estimación de costos. En lugar de dar un solo valor fijo, PERT utiliza tres estimaciones de costo – optimista, más probable y pesimista – para calcular un costo esperado. Esto permite incorporar distintos escenarios (mejor caso, caso esperado y peor caso) en la planificación del presupuesto de un proyecto. A continuación, se detalla la aplicación de PERT en costos, incluyendo su fórmula, un ejemplo numérico y un análisis de sus ventajas, desventajas y ámbitos de uso.

1. Explicación del método PERT en costos

El método PERT en costos se basa en la estimación de tres puntos para cada actividad o componente de costo. Los tres valores considerados son:

- **Costo optimista (CO):** El menor costo posible si todo sale de la mejor manera (escenario mejor caso). Representa una situación muy favorable, poco probable que el costo baje de este valor.

- **Costo más probable (CM):** La estimación de costo más realista según las condiciones esperadas. Es el valor que el equipo de proyecto considera como el escenario más probable dadas las circunstancias actuales.

- **Costo pesimista (CP):** El mayor costo posible si todo saliera mal (escenario peor caso). Corresponde a una situación muy desfavorable, difícilmente el costo excederá este valor.

Al usar estos tres puntos, PERT toma en cuenta la incertidumbre y riesgo asociados al proyecto. En lugar de trabajar con un solo número (que podría ser poco preciso), se obtiene un rango de costos posibles y un valor medio esperado. Esto conduce a estimaciones de costo más precisas y confiables, ya que incorporan escenarios favorables y adversos en el cálculo. En otras palabras, la técnica de tres puntos ayuda a reflejar la variabilidad del proyecto y reduce el sesgo de optimismo o pesimismo que podría tener una única estimación.

En PERT/costo, este concepto se aplica a cada actividad o elemento de costo del proyecto. Se calculan los tres estimados (CO, CM, CP) por actividad y con ellos un costo medio esperado para esa actividad.

Luego, la suma de los costos esperados de todas las actividades resulta en el costo total esperado del proyecto. De este modo, PERT proporciona tanto un costo esperado agregado como información sobre la posible variabilidad (al conocer los extremos optimista y pesimista).

2. Fórmula matemática y su interpretación

La fórmula clásica de PERT para obtener el costo esperado (valor medio) de una actividad es un promedio ponderado de las tres estimaciones de costo. En general se expresa así:

\[Costo esperado = \frac{3 \times CO + CM + CP}{5} \tag{Fórmula PERT} \]

Donde CO es el costo optimista, CM el costo más probable y CP el costo pesimista. Esta fórmula asigna más peso al valor "más probable" (se multiplica por 3) y menor peso a los extremos optimista y pesimista. En esencia, se está suponiendo que el escenario más probable tiene mayor probabilidad de ocurrencia, por lo que influye más en la media, mientras que los escenarios extremos (muy bajo o muy alto costo) son menos probables, pero igualmente se consideran.

La constante de división 5 proviene de sumar las ponderaciones asignadas (3 para el optimista, 1 para el probable, 1 para el pesimista). El resultado es un promedio ponderado que tiende hacia el valor más probable, pero incluye el impacto de posibles desviaciones representadas por los casos óptimo y pesimista. De hecho, al aplicar esta fórmula se suele obtener un valor "más cercano a la realidad" que si se usara solo uno de los escenarios aislados, ya que suaviza el efecto de incertidumbre considerando la mejor y peor situación.

Tabla – Aplicación Método PERT (Program Evaluation and Review Technique)

Fuente: Autoría Propia

Resultado de lo anterior, se tomó como criterio para determinar el PRECIO ÚNITARIO TECHO, la metodología PERT. Por lo anterior, a continuación, se relacionan los precios unitarios techo definidos, teniendo en cuenta las cantidades requeridas por la entidad. Para los ítems donde existe el dato histórico, se incluye y se promedia con el resultado del PERT.

Tabla – Precios Unitarios Techo

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			MEDIDAS DE ANÁLISIS			ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE METODOLOGÍA PERT		
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	VR HISTORICO PROCESO SED-SA-SI-DDE-071-2024	PRECIO UNITARIO REDONDEADO	PRECIO TOTAL
1	GUIA DEL ALUMNO GRADO PRIMERO	UNIDAD	35.477	$13.725	$11.638	$14.990	$8.338,00	$10.532,00	$373.643.764,00
2	GUIA DEL ALUMNO GRADO SEGUNDO	UNIDAD	35.932	$13.791	$11.325	$15.006	$9.021,00	$10.787,50	$387.616.450,00
3	GUIA DEL ALUMNO GRADO TERCERO	UNIDAD	35.772	$14.720	$12.500	$15.915	$9.441,00	$11.534,00	$412.594.248,00
4	GUIA DEL PROFESOR GRADO PRIMERO	UNIDAD	1.314	$21.806	$19.262	$22.726	$6.958,00	$13.711,00	$18.016.254,00
5	GUIA DEL PROFESOR GRADO SEGUNDO	UNIDAD	1.328	$22.290	$20.702	$23.109	$6.924,00	$14.212,50	$18.874.200,00
6	GUIA DEL PROFESOR GRADO TERCERO	UNIDAD	1.326	$20.315	$18.520	$21.181	$6.346,00	$12.878,50	$17.076.891,00
7	WAY TO GO 1 TEACHERS BOOK	UNIDAD	155	$97.838	$74.435	$128.684		$89.965,00	$13.944.575,00
8	WAY TO GO 1 STUDENT'S BOOK	UNIDAD	12.923	$12.011	$9.570	$13.250		$10.794,00	$139.490.862,00
9	WAY TO GO 2 TEACHERS BOOK	UNIDAD	155	$98.917	$74.435	$129.663		$90.377,00	$14.008.435,00
10	WAY TO GO 2 STUDENT'S BOOK	UNIDAD	12.249	$11.990	$9.592	$13.232		$10.800,00	$132.289.200,00
11	WAY TO GO 3 TEACHERS BOOK	UNIDAD	153	$99.706	$74.521	$130.589		$90.772,00	$13.888.116,00
12	WAY TO GO 3 STUDENT'S BOOK	UNIDAD	11.018	$12.119	$9.713	$13.357		$10.923,00	$120.349.614,00

13	ENGLISH PLEASE 1 TEACHERS BOOK	UNIDAD	153	$104.851	$97.115	$134.910		$106.221,00	$16.251.813,00
14	ENGLISH PLEASE 1 - STUDENT'S BOOK	UNIDAD	10.122	$11.271	$8.864	$12.477		$10.068,00	$101.908.296,00
15	ENGLISH PLEASE 2 TEACHERS BOOK	UNIDAD	153	$101.106	$97.115	$119.923		$102.475,00	$15.678.675,00
16	ENGLISH PLEASE 2 - STUDENT'S BOOK	UNIDAD	9.897	$11.349	$8.995	$12.545		$10.176,00	$100.711.872,00
17	ENGLISH PLEASE 3 TEACHERS BOOK	UNIDAD	153	$99.429	$92.613	$118.040		$99.062,00	$15.156.486,00
18	ENGLISH PLEASE 3 - STUDENT'S BOOK	UNIDAD	8.979	$11.331	$8.920	$12.542		$10.127,00	$90.930.333,00
19	CARTILLA KNOW NOW.	UNIDAD	8.979	$10.420	$8.893	$11.741		$9.768,00	$87.706.872,00
TOTAL			**186.238**						**$2.090.136.956,00**

Fuente: Autoría Propia
Cálculos valor unitario (Autoría Propia) Anexo – ANALISIS_MERCADO

7. Presupuesto Oficial.

De conformidad con lo expuesto, se establece como presupuesto oficial la suma de **DOS MIL NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. ($2.090.136.956,00) M/CTE,** exento de IVA[13] equivalentes a 1.468,31 SMMLV para el 2025, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato. El presente proceso contempla el impuesto de timbre por un 0,5% del valor total del contrato, a cargo del contratista, esto, teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación del Distrito está exenta de pagar dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 8 del Decreto 175 de 2025.

La Secretaría de Educación del Distrito adjudicará el contrato por el **VALOR RESULTADO DEL EVENTO DE SUBASTA**, con el fin de atender las diferentes necesidades de las instituciones educativas.

Nota: Explicación Exento de IVA. El artículo 478 del Estatuto Tributario dispone que, se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional. La Ley 98 de 1993, señala en su artículo 2o, sobre democratización y fomento del libro colombiano:
«*Para los fines de la presente Ley se consideran libros, revistas, folletos, coleccionables seriados, o publicaciones de carácter científico o cultural, los editados, producidos e impresos en la República de Colombia, de autor nacional o extranjero, en base papel o publicados en medios electromagnéticos. Se exceptúan de la definición anterior los horóscopos, fotonovelas, modas, publicaciones pornográficas, tiras cómicas o historietas gráficas y juegos de azar*».

La exención tiene efecto en cabeza del editor de los libros o revistas. No obstante, la simple comercialización que se haga de los mismos libros o impresos tampoco causa el impuesto sobre las ventas, según previsión del artículo 439 del Estatuto Tributario. La Ley mencionada dispuso que el Ministerio de Educación a través de COLCULTURA (Hoy Ministerio de la Cultura) determinará cuándo los libros, revistas, folletos, coleccionables y publicaciones son de carácter científico o cultural e igualmente impuso como condición para que el editor acceda a los beneficios señalados que todos los libros editados e impresos en el país deberán llevar registrado el número estándar de identificación internacional del libro (ISBN) otorgado por la Cámara Colombiana del libro."

8. Margen mínimo de mejora

[13] artículo 478 del Estatuto Tributario https://estatuto.co/478

La subasta inversa busca encontrar el precio mínimo al que el mercado está dispuesto a vender un bien o servicio. Si el decremento mínimo es muy pequeño el evento de subasta puede llegar a extenderse innecesariamente, reduciendo la eficiencia del proceso. Si es muy grande, podrían dejar de materializarse ahorros potenciales para la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando procesos de contratación con objeto de contratación similares a los del presente proceso consultados en SECOP II, se procede a establecer los siguientes porcentajes, así:

Año	Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Margen mínimo de mejora	Porcentaje de descuento final	Número de lances	Margen de mejora por lances
2022	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DDE-069-2022	ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	2.249.000.000	2%	4,49%	2	2,25%
2023	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DDE-056-2023	ADQUIRIR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	6.858.600.000,	2%	21,33%	9	2,37%
2024	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DDE-071-2024	ADQUIRIR MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO DE LECTURA Y ESCRITURA, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES IDENTIFICADAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	2.218.627.300	2%	57,99%	20	2,90%
				Promedio simple	**2,00%**	**28%**	**10,33**	**2,51%**

La Entidad establece un margen de mejora del **TRES POR CIENTO (3%)** para el presente proceso, valor que resulta de aproximar el resultado del promedio de los márgenes de mejora por lances al siguiente número entero, con el cual se busca equilibrar el dinamismo de la subasta y la posibilidad de obtener ahorros adicionales para la Entidad sin comprometer la eficiencia del proceso ni prolongarlo innecesariamente.

Adicionalmente, para el caso en el que se presente un único proponente habilitado y que por ende no haya evento de subasta electrónica, la Secretaría de Educación del Distrito requiere que dicho proponente asegure al menos un descuento en su oferta, equivalente como mínimo al **SEIS POR CIENTO (6%)**.

CONCLUSIONES

Resultado de las cotizaciones obtenidas y el análisis realizado por la Entidad, se determina que la modalidad que se encuentra acorde con las necesidades establecidas y que puede cumplir en los

requerimientos de manera apropiada en términos de ventajas y valores es la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS SED-SUBASTAINVER-DDE-1-2025-COTIZA MAT IMPRESO						
Requerimiento	ADQUIRIR MATERIAL PEDAGÓGICO IMPRESO DE LECTURA, ESCRITURA Y BILINGUISMO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES IDENTIFICADAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO					
Área solicitante	DIRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES					
Proveedores	Consultados	1192	Participaron*	3	Porcentaje de participación	0,252%
Fecha de Inicio del estudio del sector y costos	17 de junio de 2025		Fecha de Finalización	27 de junio de 2025		
Valor estimado del contrato	**DOS MIL NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. ($2.090.136.956,00) M/CTE,** exento de IVA equivalentes a 1.468,31 SMMLV**,** incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato.					
Plazo estimado Ejecución	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					

ANEXOS

Anexo 1. Anexo técnico
Anexo 2. Excel Análisis de Mercado.
Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas

JOHANNA C.		
Aspecto Técnico y Económicos	**Aspecto Jurídico**	**Aprobó**
JOHANNA PATRICIA CUADROS CUERVO **Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares**	**LUIS ALFONSO FRANCO SAAVEDRA** **Contratista - Dirección de Dotaciones Escolares**	**ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO** **Director de Dotaciones Escolares (E)**